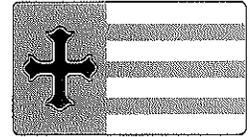




Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Añasco
Legislatura Municipal



P.O. Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Tel. (787) 826-3100 ext. 447
Fax (787) 826-4036

PROYECTO DE RESOLUCION NÚM. 39
RESOLUCION NÚM. 38

SERIE 2018-2019
SESION ORDINARIA

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2019-2020 EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE \$11,987,584; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

PRESENTADO POR EL HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ

POR CUANTO: En cumplimiento con lo dispuesto Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en el Artículo 7.001, el Ejecutivo Municipal, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, preparó, radicó y expuso al público el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal, para el Año Fiscal 2019-2020.

POR CUANTO: De acuerdo con las disposiciones del Artículo 7.004 de la Ley, Supra., la Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución de Presupuesto General del Municipio durante una Sesión Ordinaria y aprobarlo y someterlo al Alcalde para su firma no más tarde del 20 de junio del año en curso.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal dedicó la Sesión Ordinaria del mes de junio de 2019, para la consideración y estudio del Proyecto de Presupuesto sometido a la Legislatura Municipal por el Alcalde, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, correspondiente al Año Fiscal 2019-2020, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: Del Proyecto de Presupuesto y del Mensaje del Ejecutivo Municipal, surge que se estiman ingresos por concepto del Fondo General (01) por la cantidad de **\$11,987,584** y por concepto del Fondo Empresas Municipales Sueño de los Niños y Castillo (31) la cantidad de **\$20,000.00**.

POR CUANTO: El Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosa consideración al referido documento de conformidad con las disposiciones de la Ley y las cuentas aprobadas son indispensables y esenciales para el funcionamiento del Gobierno Municipal, durante el Año Fiscal 2019-2020.

POR TANTO: RESUELVESE LO SIGUIENTE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO:

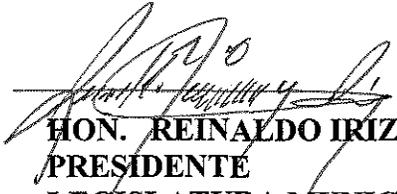
SECCION 1RA.: Disponer y aprobar el Presupuesto Funcional de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Fiscal **2019-2020** en el Municipio de Añasco, Puerto Rico por la cantidad de **\$11,987,584**; autorizar al Director de Finanzas a registrar lo dispuesto en esta Resolución en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado de contabilidad a su cargo.

- SECCION 2DA.:** Que para el pago de los gastos en que incurrirá la Municipalidad de Añasco, Puerto Rico, durante el Año Fiscal 2019–2020, se recaude por el Director de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos económicos que se consignan, denominándose como Sección de Ingresos, para atender los estimados de gastos que han detallado en las secciones de egresos por departamentos. Forma parte de esta Resolución el Anejo I el cual contiene los ingresos y los gastos estimados para el Año Fiscal 2019-2020.
- SECCION 3RA.:** El Alcalde y los Directores de Departamentos del Municipio de Añasco ejercerán debida supervisión sobre la aplicación de las asignaciones para materiales y servicios, a fin de que se garantice la suficiencia de fondos en las cuentas para todo el Año Fiscal 2019–2020.
- SECCION 4TA.:** El Director de Finanzas, en fiel cumplimiento de sus funciones, fiscalizará la suficiencia de fondos en las cuentas para materiales y servicios durante el Año Fiscal, de acuerdo a lo establecido con la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento para la Administración Municipal.
- SECCION 5TA.:** El Alcalde realizará las gestiones administrativas pertinentes, promulgando las reglas necesarias para la mejor utilización de los fondos consignados en las cuentas, de conformidad con los reglamentos en vigor y las disposiciones de la vigente Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; tomando en consideración que no se podrá incurrir en obligaciones o deudas fuera de los créditos asignados en el Presupuesto, con excepción de aquellos casos en que estos créditos puedan ser transferidos con cargo o sobrantes de otras cuentas.
- SECCION 6TA.:** No se aprobará ninguna nómina, ni comprobante de desembolso de fondos municipales sin que el gasto haya sido previamente registrado contra la cuenta en los libros del Departamento de Finanzas.
- SECCION 7MA.:** El Presupuesto del Municipio de Añasco regirá desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, y las asignaciones se aplicarán a los gastos correspondientes al Año Fiscal 2019–2020, debiéndose liquidar de conformidad con la Ley y los Reglamentos en vigor, disponiéndose, que la relación de los cargos administrativos y de los puestos de los empleados municipales con sueldo, según se desglosa en el anejo de la presente Resolución, forma parte integrante del estatuto a todos los fines y efectos consiguientes.
- SECCION 8VA.:** Esta Resolución comenzará a regir el 1 de julio de 2019 y forma parte de la misma la Sección de Ingresos y los Egresos por Departamentos Municipales aprobados por la Legislatura.
- SECCION 9NA.:** No se podrá discriminar en forma alguna por cuestiones de edad, raza, color, género, nacimiento, origen o condición social, creencias políticas o religiosas, orientación sexual e identidad de género en la aplicación de esta Resolución.



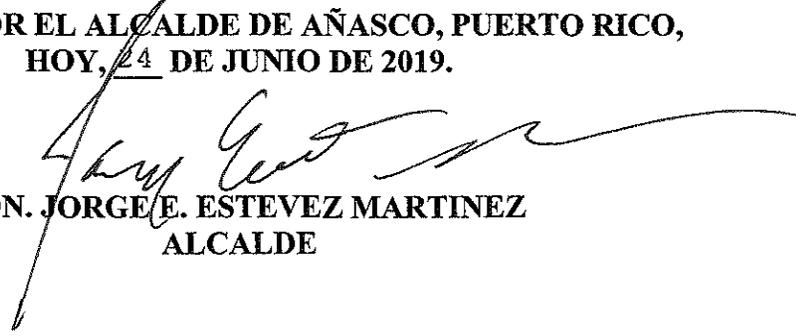
SECCION 10MA.: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, será enviada a la División de Asuntos Municipales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos debiéndose así mismo entregar al Director de Finanzas copia debidamente certificada de la misma, a fin de que sirva de base para registrar en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado las asignaciones contenidas en este presupuesto.

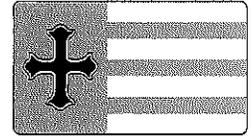
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO,
HOY, 20 DE JUNIO DE 2019.**


HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. ALBA E. SOLARES HERNANDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE AÑASCO, PUERTO RICO,
HOY, 24 DE JUNIO DE 2019.**


HON. JORGE E. ESTEVEZ MARTINEZ
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo **Alba E. Solares Hernández**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Añasco, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la presente copia es fiel y exacta de la **RESOLUCION NÚM. 38 SERIE 2018-2019**, aprobada por la Legislatura Municipal de Añasco, en la reunión de la **SESION ORDINARIA**, celebrada el **20 DE JUNIO DE 2019**.

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2019-2020 EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE \$11,987,584; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICO: Además, que dicha **RESOLUCION** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Honorables:

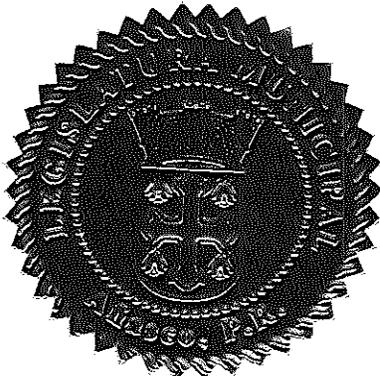
Reinaldo Irizarry Ruíz
Waleska Avilés Medina
Pablo I. Guash Vega
William Matías Cortés
David Cruz Colón
Pedro Nieves Sánchez
María de los A. Ortiz Sánchez
Elsa N. Pérez Román
Wilson Ramos Rodríguez
Francisco Ruíz Morales
Américo Sánchez Miranda
Jaime L. Vargas Fernández
Gerardo Vega Echevarría
Milagros Vélez Álvarez

Abstenidos: Ninguno

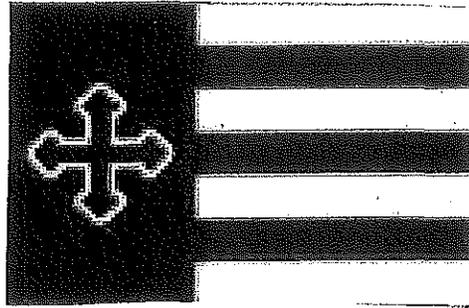
Oposición: Ninguno

Ausentes: Ninguno

Y para que así conste, sello la presente, con el Sello Oficial de este Municipio de Añasco, Puerto Rico, y expido copia certificada a cualquier agencia que sea necesario para sus fines y acción pertinente hoy, **24 de junio de 2019**.




Sra. Alba E. Solares Hernández
Secretaria
Legislatura Municipal



PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020

MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO

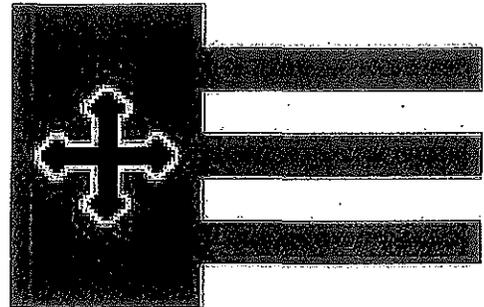
**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**MENSAJE DE PRESUPUESTO
AÑO FISCAL 2019-2020**

**HON. JORGE ESTEVEZ MARTINEZ
AÑASCO, PUERTO RICO**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

Señor Presidente de la Legislatura Municipal; Distinguidos Miembros de la Misma, Legisladores Estatales, Representantes de la Prensa, Representantes de las Iglesias, Compañeros Servidores Públicos, e Invitados todos. A mi querido Pueblo de Añasco, Buenos Días.



INTRODUCCION

Comparezco ante la Legislatura Municipal a presentar y radicar el Mensaje y el Proyecto de Resolución de Presupuesto, el cual regirá durante el Año Fiscal 2019-2020, todo ello, en virtud de la Ley de Municipios Autónomos de 1991. El Proyecto de Presupuesto que someto a este Cuerpo Legislativo, toma en consideración el impacto de las leyes, las normas y los reglamentos aplicables en la confección del mismo; además, se tomó en consideración la Ley Número 29 de 17 mayo de 2019, conocida como "Ley para la Reducción de las Cargas Administrativas de los Municipios".

En estos días, nos preocupa el flujo de capital para satisfacer nuestras obligaciones y cumplir con las aspiraciones de nuestra gente. Es imperativo que el Estado y el Municipio, juntos, desarrollen las avenidas

de bienestar hacia una vida prospera y buena. Por otro lado, se plantea la necesidad de estabilizar el ámbito social de nuestra gente, que, además, estimula la confianza y el intercambio comercial; motor de nuestra economía.

Los estudios dicen que el déficit fiscal de la economía norteamericana ha agudizado, al igual que la clasificación negativa del crédito público. Nuestro Municipio de Añasco no ha sido la excepción. Hemos tenido que enfrentar y manejar el efecto económico adverso que ha creado el reiterado cierre de las empresas locales y extranjeras; y la fuga continua de profesionales, que se han visto forzados a buscar nuevos horizontes fuera de nuestro País.

Desde el comienzo del año 2000, el Gobierno Estatal comenzó a presentar síntomas de debilidad económica lo que causó que las casas acreedoras comenzaran a degradar los bonos de Puerto Rico, poniendo así al País en una situación difícil para entrar al mercado de bonos con buenos intereses de repago. Ya para el año 2012, se comienza a hablar sobre la posibilidad de no poder pagar la deuda de Puerto Rico, cerrándose así las oportunidades de llegar al mercado de bonos para lograr el financiamiento para el desarrollo de obras y mejoras permanentes.

Sepan ustedes que la peor parte en este proceso les tocó a los alcaldes. Ya en el 2016, comenzaron los recortes y la eliminación de ingresos que le correspondía al CRIM enviar a los municipios. El golpe más grande, la eliminación del llamado Fondo de Equiparación.

Ante la adversidad, no nos quedamos cruzados de brazos. Seguimos en pie de lucha para promover proyectos para que nuestra gente aspire una

mejor calidad de vida. Tenemos que seguir buscando y promoviendo estrategias de desarrollo económico de la mano de nuestro Pueblo, herramienta indispensable para fortalecer nuestra economía local.

Hoy, le puedo decir a mi gente que las estrategias y los planes para estabilizar la economía en nuestro Municipio, han dado resultados. Contamos con un Superávit de \$4,369,818.

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020

El Presupuesto que regirá durante el Año Fiscal 2019-2020, asciende a \$11,987,584. Estos ingresos provienen del pago de Patentes, el Impuesto Municipal sobre Venta y Uso, Arbitrios de Construcción, Contribución sobre la Propiedad, entre otros conceptos. Con estos recursos continuaremos dando dirección, planificando estratégicamente y evaluando las actividades que se desarrollan en nuestro Municipio.

Al Area de Gerencia Municipal estoy asignando la cantidad de \$6,158,540; al Area de Desarrollo Social y Comunitario \$2,222,682; al Area de Seguridad Pública \$565,518; y al Area de Obras Públicas, Ambiente y Desarrollo de Infraestructura \$3,040,844.

Los recursos consignados por Area Programática, serán el instrumento fiscal que servirá de base para continuar la prestación de servicios a los ciudadanos; acción que se concretiza a través de todas las obras sociales, culturales, educativas, deportivas y económicas que se desarrollan por nuestra Administración Municipal. Reafirmo que las obras desarrolladas en nuestro Municipio, han tenido como herramienta indispensable llevar a cabo un trabajo de excelencia sobre una base de

justicia social, ética y transparencia. Seguirá siendo nuestro norte, promover responsablemente una gestión de gobierno conforme los procesos requeridos en ley; y cuya finalidad está enmarcada en la prestación de servicios de calidad a nuestros ciudadanos.

El Presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020, es uno balanceado y cumple con los preceptos constitucionales que se nos imponen. En el mismo está contemplado el pago de los salarios y beneficios marginales de nuestros empleados, asegurando de esta forma las habichuelas de nuestra familia añasqueña; además, los recursos requeridos por las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que, en lugar de aliviar la carga a los municipios, éstas representan una carga más. En nuestro caso esto significa la cantidad de \$2,206,455.

OBRA SIN PRECEDENTE

Departamento de Recreación y Deportes

La recreación y el deporte ayuda a mantener una actitud positiva hacia la vida que permiten trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida.

Escuelas de Formación y Desarrollo Deportivo en Añasco

Tomando en consideración lo que muchos dicen y lo que el deporte promueve, mente sana y cuerpo sano, el Municipio ha desarrollado las Escuelas de Formación y Desarrollo Deportivo. Actualmente, se practican seis disciplinas, impactando una matrícula entre niños y

jóvenes de 179 participantes; siendo éstas, Voleibol, Judo, Atletismo, Ajedrez, Kung-Fu y Tenis de Mesa.

Para el Presupuesto que presento se contempla el desarrollo de una nueva disciplina deportiva, que sin duda ha traído gloria a nuestro País y reconocemos el trabajo y el esfuerzo que ha realizado nuestra Mónica Puig en el deporte del Tenis. Para el desarrollo de este deporte estaremos utilizando dos canchas adscritas al Complejo El Castillo. Nuestro esfuerzo no tiene como prioridad capacitar y proveer las herramientas a deportistas de alto rendimiento; lo que promovemos es una alternativa para que nuestros niños y jóvenes tengan espacios seguros en su tiempo libre. Si en el proceso identificamos niños y jóvenes con capacidad competitiva, que a su vez puedan representar los colores de nuestro Municipio, sumamos un éxito más a nuestro esfuerzo. **Añasco sigue adelante, trabajando para ti.**

Federación de Fútbol de Puerto Rico

Con el propósito de seguir ampliando la oferta deportiva en nuestro Municipio, firmamos un Acuerdo con la Federación de Fútbol de Puerto Rico y el Programa FIFA Goal. El proyecto promueve desarrollar en las facilidades del Barrio Playa un terreno para practicar el deporte de Fútbol, que tanto auge ha tomado en nuestra Isla. La primera inversión fue de **\$500,000**, en su primera fase y esperamos que se comience la segunda fase del proyecto el próximo año fiscal a un costo de **\$700,000**. Esa debe ser la consigna de todos los gobiernos; promover espacios adecuados para la práctica del deporte.

Escuela de Bellas Artes

Es política pública, además, de nuestro Gobierno hacer de nuestra cultura una parte principal en el desarrollo integral y económico de nuestro Municipio, acción que se evidencia a través de la implantación del Programa de Bellas Artes Municipal.

A través de dicho Programa ofrecemos a nuestros estudiantes las oportunidades posibles para desarrollar sus potencialidades creativas al máximo en igualdad de condiciones, para despertar su capacidad como receptores, conocedores y apreciadores del arte.

Hemos sido testigos del éxito que ha tenido la Escuela de Bellas Artes Municipal. A través de los seis programas que se desarrollan en la misma se impacta una matrícula de 125 estudiantes. En esta Escuela los estudiantes reciben clases de Música, Teatro y Canto, entre otros; y para el próximo año fiscal estaremos promoviendo clases de Viento, Metal, Teoría y Sorfeo.

Hemos logrado, también, con nuestras Escuelas encaminar a nuestros estudiantes a ser hombre y mujeres de bien; y que éstos, tengan motivos para continuar viviendo no empece las adversidades y tropiezos del diario vivir. **Añasco sigue adelante, trabajando para ti.**

Uso de Facilidades de Escuelas Cerradas

Durante los pasados dos años hemos visto cerrar escuelas, cuarteles y oficinas de gobierno, todo ello, sin llevar a cabo un análisis de la repercusión que tienen estos cierres en los municipios y en su gente. Ya basta de que los ciudadanos queden desprovistos de estos importantes

servicios, afectando a la población vulnerable, como lo son nuestros niños, jóvenes y personas de edad avanzada. Es una falta de respeto a los estudiantes, a los niños de educación especial, a los agricultores, en fin, a todo aquél que requiere un servicio de una agencia de gobierno y para recibir los mismos tienen que trasladarse a otros municipios porque el Gobierno de turno se le ocurrió cerrar las oficinas que brindaban servicios a los ciudadanos.

Hemos visto, también, cómo el Departamento de Hacienda ha cerrado colecturías y el Departamento de Salud, los Registros Demográfico. Es irónico, abusivo e incomprensible que un gobierno atente contra los pilares fundamentales de un pueblo, como lo es la educación, la seguridad, la salud y el desarrollo social.

El 5 de abril de 2018, el Periódico El Nuevo Día publicó y cito: "El Departamento de Educación anuncia el cierre de 283 escuelas". Hoy, transcurrido un año, nos enteramos que nunca se hizo un estudio que apoyara la determinación del cierre de las mismas. Es por eso que, a lo largo y ancho de Puerto Rico, lo que fueron escuelas que servían a un pueblo, hoy son establos, gallineros, y hospitalillos, convirtiéndose así en estorbos públicos.

En Añasco no nos quedamos cruzados de brazo. Aquí se cerraron seis escuelas y ante esa realidad nos hemos propuesto rescatar las mismas en beneficio de nuestra gente. La antigua Escuela Ramírez de Arellano, hoy se ha transformado y se ha convertido en la sede de la Escuela de Bellas Artes Municipales. De igual forma transformaremos la Escuela Segunda Unidad del Barrio Playa en un Centro de Usos Múltiples. Para el desarrollo de la misma ya se iniciaron conversaciones con varias organizaciones sin fines de lucro, con fundaciones de Nueva York y

próximamente habremos de celebrar una vista pública para presentar el borrador del Plan Maestro para desarrollar al máximo los servicios que se darán desde la estructura física que albergó una de nuestras escuelas de Añasco. Desde allí nos proponemos ofrecer servicios integrales e interdisciplinarios dirigidos a promover actividad educativa, económica y encuentros culturales y deportivos, entre otros. **Añasco sigue adelante, trabajando para ti.**

Como les dije anteriormente, también, el Departamento de Hacienda cerró las colecturías en los municipios, teniendo la gente que acudir con mucho sacrificio a otros pueblos o a las Oficinas Centrales en San Juan. Pero Añasco, tampoco se quedó de brazos cruzadas. Nos dimos a la tarea de establecer una Colecturía Municipal para brindar los servicios a los ciudadanos que el Gobierno Central dejó de ofrecer. Hoy día, alrededor de 600 personas visitan la Plaza del Mercado de nuestro Pueblo donde establecimos nuestra Colecturía Virtual. Cuando se trata de dar servicios a nuestra gente el Municipio dice presente. Es por ello, que les anuncio que a partir del próximo año fiscal se iniciará la venta de marbetes en estas facilidades. Rescatar nuestra emblemática Plaza del Mercado, bien ha valido la pena, porque hoy desde allí se ofrecen servicios de calidad, sin olvidar la razón y la esencia de la Plaza del Mercado. **Añasco sigue adelante, trabajando para ti.**

Transporte Colectivo

Durante el presente año fiscal iniciamos la implantación de un plan piloto de transporte colectivo. Actualmente, a través de este servicio se ofrece transportación desde nuestro Centro Urbano hasta el Barrio Playa. Al momento se han beneficiado de este servicio 978 personas.

El éxito del proyecto ha motivado a que iniciemos el proceso para expandir el servicio a los Barrios Espino y Carreras.

A través de la FTA, sometimos una Propuesta dirigida a solicitar fondos para realizar mejoras a las calles y a las aceras de nuestro Centro Urbano; en el Barrio Playa y en el Barrio Piñales. Estas mejoras formarán parte de la construcción de los terminales de Transporte Colectivo y esperamos que próximamente se contraten los servicios para diseños y posterior construcción de esta infraestructura a un costo estimado de \$500,000.

De igual manera, hemos propuesto a la FTA la construcción de un carril para bicicletas que discurrirá desde el Mirador del Barrio Caguabo, pasando por nuestro Centro Urbano y completando su ruta en el Barrio Playas. Les informo que este proyecto ya cuenta con la aprobación de fondos para la construcción de su primera fase a un costo de \$626,000, iniciando su construcción el próximo año fiscal. **Añasco sigue adelante, trabajando para ti.**

SALUD

Centro de Diagnóstico y Tratamiento

El Municipio de Añasco, a través de su Centro de Diagnóstico y Tratamiento Dr. José H. Montalvo Cordero, ha procurado mantener los servicios de salud para beneficio de nuestra gente y no ha claudicado en su larga lucha. Después de una larga batalla en los tribunales, al fin rescatamos el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de nuestro Pueblo. Hoy, les anuncio que hemos logrado un acuerdo con el Hospital Pavía, quienes tomarán las riendas de esas facilidades y desarrollarán las

mismas al máximo, promoviendo una transformación en la prestación de servicios de salud, devolviendo la salud a nuestro querido pueblo de Añasco. Esta Compañía promoverá la ampliación de servicios médicos, tomando como base las necesidades de nuestra gente. Seguiremos librando todas aquellas batallas que tengamos que librar para promover servicios de salud de excelencia como se merece nuestra gente. Añasco sigue adelante, trabajando para ti.

Le solicito al señor Carlos Huertas, representante de la Compañía Metro Pavía Health System que nos acompañe para la firma de tan importante convenio.

INFRAESTRUCTURA

Calles y Caminos Municipales

Como todos recordamos, y sigue siendo un mal recuerdo, el huracán María trastocó la vida de nuestra gente en nuestro País. En Añasco, las calles, los caminos, las carreteras, los puentes, las casas y otras estructuras, aún evidencian los daños que este evento atmosférico causó. Como en Añasco seguimos trabajando para ti y en ausencia de la ayuda del Departamento de Transportación y Obras Públicas y su Autoridad de Carreteras, a un costo de \$450,000, fondos totalmente municipales, hemos tenido que realizar mejoras a las carreteras estatales de nuestro Pueblo.

Al día de hoy, hemos dispuesto de 3,800 toneladas de asfalto impactando nuestros barrios y nuestro Centro Urbano. Reafirmo mi compromiso para continuar levantando a nuestro Municipio. No me importará continuar llevando nuestros reclamos ante los tribunales de justicia de nuestro País. Sé que al final del día vamos a triunfar porque

la fuerza, el empeño y el deseo de echar hacia adelante nuestro Añasco, servirá de guía inequívoca para nuestro éxito.

El 1 de junio inició la temporada de huracanes y por lo que se ve se perfila activa y no conocemos el plan que tiene el Gobierno para dar frente y atender cualquier impacto atmosférico que tenga sobre nuestra Isla un huracán categoría uno, porque no pensemos que estamos preparados para recibir el impacto y el embate de un huracán categoría dos. Lo vemos día a día, con un viento de agua y un pequeño aguacero, el País se queda sin luz, y eso, a pesar de la inversión millonaria que se alega se hizo en este sistema.

Como en Añasco no nos quedamos cruzados de brazos, sometimos ante el Departamento de Agricultura Federal una propuesta para realizar la limpieza de caños y quebradas en nuestra jurisdicción. A esos fines, les informo que se nos aprobó la cantidad de \$500,000.

Para el próximo año fiscal estaremos repavimentando calles municipales utilizando sobre 3,000 toneladas de asfalto. Como apoyo a nuestras organizaciones comunitarias les hemos brindado talleres y asesoramiento en relación con la redacción de propuestas a los fines de acceder fondos para el desarrollo de obras y mejoras en sus comunidades.

Si algo le agradecemos al huracán María y ha quedado claramente demostrado, es que los municipios dieron la primera respuesta para atender las necesidades de nuestra gente. Nos demostró, además, la necesidad de buscar alternativas de autosuficiencia energética. Actualmente, la Junta de la Comunidad de Corcovada está trabajando un proyecto para utilizar las facilidades de la antigua escuela cerrada

en su comunidad y convertirla en un centro o refugio con autosuficiencia energética y el equipo necesario para atender su gente durante una emergencia.

Hoy, hacemos el compromiso con esta Comunidad a los fines de realizar las mejoras de impermeabilización y sellado de techo de dichas facilidades, para que eventualmente se puedan realizar los trabajos de instalación de placas solares.

También, queremos felicitar al Comité de Agua del Barrio Humatas, por los esfuerzos que han estado realizando en coordinación con la Organización sin fines de lucro "Water Mision", para que estos les done unas placas solares, lo que, sin duda alguna, ayudará a convertirse en nuestro segundo acueducto comunitario con autosuficiencia energética. De igual forma, nos comprometemos con el Comité de Agua de Ajíes, para lograr que se convierta en un sistema de agua con autosuficiencia energética. Si nos unimos en voluntad y propósito los podemos hacer.

Llega a mi mente los comentarios y opiniones de los profetas del desastre, cacareando de que el Municipio no ha hecho nada para restaurar las facilidades recreativas, deportivas y comunales. Como recordarán, por Puerto Rico pasó un huracán categoría cinco, que a su paso dejó destrucción y desolación en la vida de los puertorriqueños. Sepan ustedes que no hemos descansado para defender los fondos que nos corresponden de los seguros y de las reclamaciones a FEMA. Es con esos recursos que tenemos que atender los daños y así lo estamos haciendo.

Como ven, hoy estamos en las facilidades de El Castillo, estructura que fue impactada por el huracán. Este salón de actividades ya está

disponible para el disfrute de nuestra gente. Próximamente, se iniciarán las mejoras a la piscina, se completarán los trabajos de la cancha de baloncesto, donde en agosto se estará celebrando un torneo de baloncesto. Las canchas de tenis serán remodeladas y es ahí donde se dará clases a nuestros niños y jóvenes de esa disciplina deportiva la cual se suma a la oferta deportiva de nuestro Municipio. En relación con las villas una vez FEMA desembolse los fondos daremos paso a realizar las mejoras. Todo trabajo de reconstrucción requiere dinero y es por eso que estamos esperando. Invito a todos a aunar esfuerzos y a continuar trabajando por nuestro Pueblo. **Añasco sigue adelante, trabajando para ti.**

Energía Renovable

Como parte de los esfuerzos para brindar sostenibilidad energética y resiliencia ante los cambios súbitos en las condiciones, el Municipio busca desarrollar soluciones que permitan a la comunidad de Añasco y pueblos limítrofes la preparación, el adiestramiento y el eventual manejo apropiado de emergencias, utilizando los recursos disponibles localmente.

La Universidad de Puerto Rico estableció el Instituto Nacional de Energía y Sostenibilidad Isleña, como una plataforma de colaboración, que trabaja el asunto de política pública energética. Esta política pública se promueve mediante un marco de sostenibilidad para nuestro contexto isleño, de forma que se desarrolle la investigación transdisciplinaria y su aplicación directa en la solución de asuntos de energía en la sociedad puertorriqueña, a la vez, que asiste a la sociedad en la implantación de política pública.

A esos fines, he firmado un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Energía y Sostenibilidad Isleña, con el fin de desarrollar un plan maestro de autosuficiencia y uso de energía renovable en nuestras facilidades municipales. Con este proyecto nos proponemos independizar nuestras facilidades del mal trecho sistema de energía eléctrica de nuestro País. Añasco sigue adelante, trabajando para ti.

Nuestros Esfuerzos

Hace dos años, y con el firme propósito de no afectar aún más la prestación de servicios a nuestros ciudadanos, nos vimos obligados a implantar una reducción de la jornada laboral. No me fue fácil tomar esa determinación, pero si no lo hacíamos poníamos en detrimento las arcas de nuestro Municipio.

Como les había indicado a nuestros compañeros de trabajo, la Administración Municipal se comprometió a aunar esfuerzos para recaudar los ingresos necesarios para poder continuar con la prestación de servicios en nuestro Municipio. El tiempo nos dio la razón y no permitimos que el Municipio tuviese déficit.

Hoy, les comunico a la fuerza laboral municipal que a partir del 1 de julio se restituye su horario regular de trabajo. Les exhorto a que redoblen sus fuerzas para dar el mejor servicio a nuestra gente. Esta acción se puede dar, ya que nuestro plan dio resultado y estoy convencido de que fue la mejor determinación tomada en aquel momento.

PALABRAS FINALES

El Gobierno Municipal de Añasco ha demostrado el producto del arduo y continuo trabajo de todos los que laboramos en este querido Pueblo, para proveerle a nuestra gente la base socioeconómica sólida y la infraestructura física y tecnológica óptima que requieren nuestros tiempos; todo ello, en un marco de gerencia participativa, visionaria, eficiente y efectiva, de cara a un futuro prometedor.

Hasta ahora, gracias a Dios y al esfuerzo de todos, lo hemos hecho con éxito. Confiamos nuestras fuerzas y pensamientos en que Dios nos guía, nos acompaña y seguirá con nosotros durante todo el camino.

Reafirmamos nuestro compromiso con Añasco, con su gente, y que la obra de mayor significado sea continuar la ruta del progreso de cara a los nuevos retos que nos imponen los tiempos. Nadie ha dicho que es fácil, pero juntos podemos lograrlo.

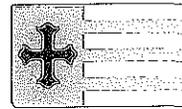
Yo, estoy dispuesto a seguir luchando para lograr que nuestros sueños sean una realidad y que lleguemos a la meta que nos hemos trazado, todo ello con la ayuda de Dios.

MUCHAS GRACIAS.

**PROYECTO DE RESOLUCION
SERIE 2018-2019**



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Añasco
Legislatura Municipal



1733

P.O. Box 1385
 Añasco, Puerto Rico 00610

Tel. (787) 826-3100 ext. 447
 Fax: (787) 826-4036

PROYECTO DE RESOLUCION NÚM. 39
RESOLUCION NÚM. 38

SERIE 2018-2019
SESION ORDINARIA

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2019-2020 EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE \$11,987,584; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

PRESENTADO POR EL HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ

POR CUANTO: En cumplimiento con lo dispuesto Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en el Artículo 7.001, el Ejecutivo Municipal, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, preparó, radicó y expuso al público el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal, para el Año Fiscal 2019-2020.

POR CUANTO: De acuerdo con las disposiciones del Artículo 7.004 de la Ley, Supra., la Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución de Presupuesto General del Municipio durante una Sesión Ordinaria y aprobarlo y someterlo al Alcalde para su firma no más tarde del 20 de junio del año en curso.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal dedicó la Sesión Ordinaria del mes de junio de 2019, para la consideración y estudio del Proyecto de Presupuesto sometido a la Legislatura Municipal por el Alcalde, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, correspondiente al Año Fiscal 2019-2020, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: Del Proyecto de Presupuesto y del Mensaje del Ejecutivo Municipal, surge que se estiman ingresos por concepto del Fondo General (01) por la cantidad de \$11,987,584 y por concepto del Fondo Empresas Municipales Sueño de los Niños y Castillo (31) la cantidad de \$20,000.00.

POR CUANTO: El Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosa consideración al referido documento de conformidad con las disposiciones de la Ley y las cuentas aprobadas son indispensables y esenciales para el funcionamiento del Gobierno Municipal, durante el Año Fiscal 2019-2020.

POR TANTO: RESUELVESE LO SIGUIENTE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO:

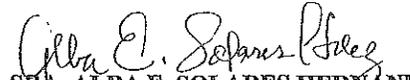
SECCION 1RA.: Disponer y aprobar el Presupuesto Funcional de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Fiscal 2019-2020 en el Municipio de Añasco, Puerto Rico por la cantidad de \$11,987,584; autorizar al Director de Finanzas a registrar lo dispuesto en esta Resolución en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado de contabilidad a su cargo.

- SECCION 2DA.:** Que para el pago de los gastos en que incurrirá la Municipalidad de Añasco, Puerto Rico, durante el Año Fiscal 2019-2020, se recaude por el Director de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos económicos que se consignan, denominándose como Sección de Ingresos, para atender los estimados de gastos que han detallado en las secciones de egresos por departamentos. Forma parte de esta Resolución el Anejo I el cual contiene los ingresos y los gastos estimados para el Año Fiscal 2019-2020.
- SECCION 3RA.:** El Alcalde y los Directores de Departamentos del Municipio de Añasco ejercerán debida supervisión sobre la aplicación de las asignaciones para materiales y servicios, a fin de que se garantice la suficiencia de fondos en las cuentas para todo el Año Fiscal 2019-2020.
- SECCION 4TA.:** El Director de Finanzas, en fiel cumplimiento de sus funciones, fiscalizará la suficiencia de fondos en las cuentas para materiales y servicios durante el Año Fiscal, de acuerdo a lo establecido con la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento para la Administración Municipal.
- SECCION 5TA.:** El Alcalde realizará las gestiones administrativas pertinentes, promulgando las reglas necesarias para la mejor utilización de los fondos consignados en las cuentas, de conformidad con los reglamentos en vigor y las disposiciones de la vigente Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; tomando en consideración que no se podrá incurrir en obligaciones o deudas fuera de los créditos asignados en el Presupuesto, con excepción de aquellos casos en que estos créditos puedan ser transferidos con cargo o sobrantes de otras cuentas.
- SECCION 6TA.:** No se aprobará ninguna nómina, ni comprobante de desembolso de fondos municipales sin que el gasto haya sido previamente registrado contra la cuenta en los libros del Departamento de Finanzas.
- SECCION 7MA.:** El Presupuesto del Municipio de Añasco regirá desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, y las asignaciones se aplicarán a los gastos correspondientes al Año Fiscal 2019-2020, debiéndose liquidar de conformidad con la Ley y los Reglamentos en vigor, disponiéndose, que la relación de los cargos administrativos y de los puestos de los empleados municipales con sueldo, según se desglosa en el anejo de la presente Resolución, forma parte integrante del estatuto a todos los fines y efectos consiguientes.
- SECCION 8VA.:** Esta Resolución comenzará a regir el 1 de julio de 2019 y forma parte de la misma la Sección de Ingresos y los Egresos por Departamentos Municipales aprobados por la Legislatura.
- SECCION 9NA.:** No se podrá discriminar en forma alguna por cuestiones de edad, raza, color, género, nacimiento, origen o condición social, creencias políticas o religiosas, orientación sexual e identidad de género en la aplicación de esta Resolución.

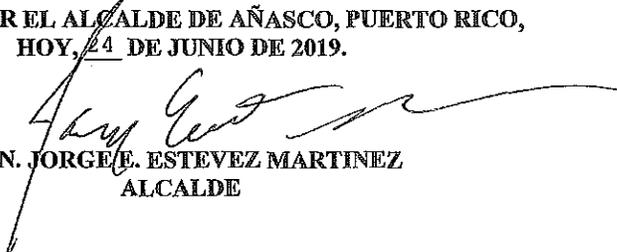
SECCION 10MA.: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, será enviada a la División de Asuntos Municipales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos debiéndose así mismo entregar al Director de Finanzas copia debidamente certificada de la misma, a fin de que sirva de base para registrar en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado las asignaciones contenidas en este presupuesto.

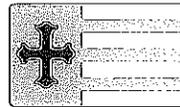
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO,
HOY, 20 DE JUNIO DE 2019.**


HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. ALBA E. SOLARES HERNANDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE AÑASCO, PUERTO RICO,
HOY, 24 DE JUNIO DE 2019.**


HON. JORGE E. ESTEVEZ MARTINEZ
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo **Alba E. Solares Hernández**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Añasco, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la presente copia es fiel y exacta de la **RESOLUCION NÚM. 38 SERIE 2018-2019**, aprobada por la Legislatura Municipal de Añasco, en la reunión de la **SESION ORDINARIA**, celebrada el **20 DE JUNIO DE 2019**.

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2019-2020 EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE \$11,987,584; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICO: Además, que dicha **RESOLUCION** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Honorables:

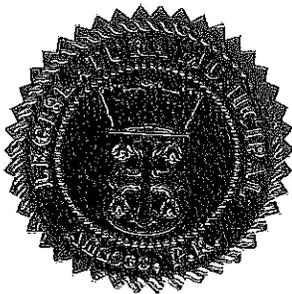
Reinaldo Irizarry Ruíz
Waleska Avilés Medina
Pablo I. Guash Vega
William Matías Cortés
David Cruz Colón
Pedro Nieves Sánchez
María de los A. Ortiz Sánchez
Elsa N. Pérez Román
Wilson Ramos Rodríguez
Francisco Ruiz Morales
Américo Sánchez Miranda
Jaime L. Vargas Fernández
Gerardo Vega Echevarría
Milagros Vélez Álvarez

Abstenidos: Ninguno

Oposición: Ninguno

Ausentes: Ninguno

Y para que así conste, sello la presente, con el Sello Oficial de este Municipio de Añasco, Puerto Rico, y expido copia certificada a cualquier agencia que sea necesario para sus fines y acción pertinente hoy, **24 de junio de 2019**.




Sra. **Alba E. Solares Hernández**
Secretaria
Legislatura Municipal

INGRESOS Y GASTOS

FONDO 10 CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
CAE

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL	AÑO FISCAL
									2019-2020
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 1,338,511.00
TOTAL									\$ 1,338,511.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	369,700.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	235,849.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	\$ 732,962.00
TOTAL									\$ 1,338,511.00

SECCION DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2019-2020

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

SECCION DE INGRESOS MUNICIPALES

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le confiere a la Asamblea Legislativa la facultad de crear y organizar municipios. Esto implica la autoridad para delegar el poder de imponer contribuciones, arbitrios y derechos para fines locales, con el propósito de desarrollar un programa de gobierno a tono con las necesidades de los municipios.

Es mediante la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", que podemos hacer efectivo el poder conferido para obtener y proveer los instrumentos y mecanismos indispensables para allegar recursos internos y externos que nos permitan financiar la administración pública de Añasco.

La programación de los ingresos en el instrumento decisional que nos permite formular los presupuestos por dependencias, los cuales tienen la función de financiar los servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Por tal razón, la programación de los ingresos va de la mano con la programación del gasto público municipal. El cuidado que se tenga al preparar los estimados de ingresos, lo más cercano posible a la realidad va a ser determinante en el éxito que se logre en la administración del presupuesto. En esta Sección se analiza las fuentes de ingresos que posee el Municipio para financiar las mejoras y los servicios ofrecidos a los ciudadanos de Añasco.

Uno de los factores esenciales que debe considerarse al formular un presupuesto, es la efectividad de los ingresos calculados. La Sección 7, del Artículo VI, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que las asignaciones que se hagan para cualquier año económico no deberán exceder los estimados de ingresos totales, incluyendo cualquier sobrante disponible para el mismo año económico.

Las cantidades incluidas en los estimados de ingresos por concepto de la contribución de la propiedad y de las aportaciones del Gobierno Estatal son las informadas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y las agencias y corporaciones públicas.

Para los estimados de los impuestos y las rentas locales, se utilizó la experiencia de años anteriores haciendo los ajustes necesarios con el fin de producir los estimados más exactos posibles. Sin embargo, para aquellos conceptos de ingresos no recurrentes, además de la base del año anterior, se analizaron otros factores tales como tendencias o proyecciones económicas y estimadas departamentales de ingresos que provienen de servicios realizados, de manera que se obtenga una cifra confiable para incluirse en el Presupuesto.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
INGRESOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		INGRESO ACTUAL AL 4/30/2019	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019		
Fondo General	01	03	04			81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 1,949,761.00	\$ 2,006,809.00	\$ 1,966,313.93	\$ 16,552.93
Fondo General	01	03	04			81.02	Patentes Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 10,342.62	\$ 10,342.62
Fondo General	01	03	04			81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	\$ 1,154,728.00	\$ 834,054.00	\$ 999,679.49	\$ (155,048.51)
Fondo General	01	03	04			81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 94,503.63	\$ 69,503.63
Fondo General	01	03	04			81.22	Otros Impuestos Locales	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 40.00	\$ 40.00
Fondo General	01	03	04			83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 125,399.76	\$ (174,600.24)
Fondo General	01	03	04			84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 392,859.00	\$ 392,859.00		\$ (392,859.00)
Fondo General	01	03	04			84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	\$ 3,386,770.00	\$ 3,046,875.00	\$ 2,985,063.19	\$ (401,706.81)
Fondo General	01	03	04			85.07	Disposición Derperdicios	03 - Finanzas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 276,110.50	\$ (23,889.50)
Fondo General	01	03	04			85.15	Ingresos por Servicios	03 - Finanzas	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 410,164.93	\$ 170,164.93
Fondo General	01	03	04			86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 200.61	\$ (1,799.39)
Fondo General	01	03	04			87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 1,300,000.00	\$ 1,399,973.00	\$ 1,191,518.70	\$ (108,481.30)
Fondo General	01	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 35,100.00	\$ 79,800.00	\$ 71,056.86	\$ 35,956.86
Fondo General	01	03	04			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 31,215.37	\$ (68,784.63)
Fondo General	01	03	04			87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 2,626,366.00	\$ 2,597,630.00	\$ 2,164,692.40	\$ (461,673.60)
Fondo General	01	03	22			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 38,424.40	\$ (36,575.60)
Fondo General	01	03	22			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 84,716.00	\$ (15,284.00)
TOTAL									\$ 11,987,584.00	\$ 11,500,000.00	\$ 10,449,442.39	(\$1,538,141.61)

**DETALLE INGRESOS POR CONCEPTO
DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCION**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

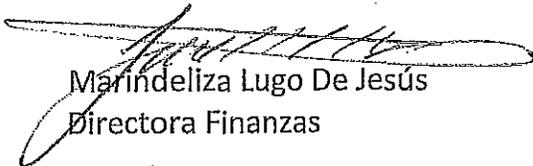
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

01-03-04-83.01 ARBITRIOS DE CONSTRUCCION

AÑO FISCAL 2019-2020

CONCEPTO	COSTO DEL PROYECTO
Proyectos de Construcción FEMA, Seguros y CDBG-DR	\$4,650,000
Primer Carril para Bicicletas	626,000
Mejoras Calles y Caminos	230,000
Mejoras Aceras Centros Urbano Bo. Playa y Piñales	500,000
TOTAL	<u>\$6,006,000</u>
MULTIPLICADO POR 5%	
ARBITRIO A COBRAR 2018-2020	<u>\$303,300</u>

Para que conste firmo la presente, hoy 3 de junio de 2019.


Mariñdeliza Lugo De Jesús
Directora Finanzas

**DETALLE CUENTA DE INGRESO POR
RENTA DE ESTRUCTURAS
MUNICIPALES**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE INGRESO RENTA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

CUENTA 01-03-04-87.06- RENTA DE LOCALES Y
PROPIEDADES MUNICIPALES
AÑO FISCAL 2019-2020

CONCEPTO DEL SERVICIO	INGRESO ESTIMADO
Renta Facilidades Centro de Salud	\$12,000
Renta con el Departamento de Salud	5,300
Renta Facilidades Plaza del Mercado	10,000
Renta Quioscos Plaza Pública	7,800
TOTAL	<u>\$35,100</u>

**SECCION DE EGRESOS
AÑO FISCAL 2019-2020**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

SECCION DE EGRESOS MUNICIPALES

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le confiere a la Asamblea Legislativa la facultad de crear y organizar municipios. Esto implica la autoridad para delegar el poder de imponer contribuciones, arbitrios y derechos para fines locales, con el propósito de desarrollar un programa de gobierno a tono con las necesidades de los municipios.

Es mediante la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", que podemos hacer efectivo el poder conferido para obtener y proveer los instrumentos y mecanismos indispensables para allegar recursos internos y externos que nos permitan financiar la administración pública de Añasco.

Sobre los gastos con fondos públicos nos ilustra la Ley, supra, en lo siguiente y citamos:

"Artículo 8.005 Responsabilidad Sobre Legalidad y Exactitud de Gastos

El Alcalde, los funcionarios y empleados en que éste delegue y cualquier representante autorizado del mismo o del municipio, serán responsables de la legalidad, exactitud, propiedad, necesidad y corrección de todos los gastos que se autoricen para el pago de cualquier concepto. Además, estarán sujetos a las disposiciones de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en todo asunto relacionado con el descargue de su función pública, administrativa y fiscal. Asimismo, deberán producir y someter todos los informes que requieran las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos, procedimientos y normas aplicables dentro del término establecido por los mismos".

Conforme la Ley, supra, los ingresos para un Año Fiscal determinado deben utilizarse conforme el Artículo 8.004. Es decir, las obligaciones y desembolsos de fondos públicos municipales sólo podrán hacerse para obligar o pagar servicios, suministros de materiales y equipo, reclamaciones o cualesquiera otros conceptos autorizados por ley, ordenanza o resolución aprobada al efecto y por los reglamentos adoptados en virtud de las mismas.

Los créditos autorizados para las atenciones de un año fiscal específico serán aplicados exclusivamente al pago de gastos legítimamente originados e incurridos durante el respectivo año, o al pago de obligaciones legalmente contraídas y debidamente asentadas en los libros del municipio durante dicho año.

No podrá gastarse u obligarse en año fiscal cantidad alguna que exceda de las asignaciones y los fondos autorizados por ordenanza o resolución para dicho año. Tampoco se podrá comprometer, en forma alguna, al municipio en ningún contrato o negociación para pago futuro de cantidades que excedan a las asignaciones y los fondos.

Estarán excluidos de lo dispuesto en este Inciso los contratos de arrendamiento de propiedad mueble e inmueble y de servicios.

Las subvenciones, donativos, legados y otros similares que reciba el municipio con destino a determinadas obras y servicios municipales sólo se utilizarán para la atención de los fines para los cuales sean concedidas u otorgadas, a menos que se trate de sobrantes para cuya utilización no se proveyó al hacerse la concesión.

Todos los desembolsos que efectúe el municipio se harán directamente a las personas o entidades que hayan prestado los servicios o suplido los suministros o materiales, excepto en los casos que haya mediado un contrato de cesión de crédito y se haya cumplido con los requisitos reglamentarios del Comisionado.

Se prohíbe a los municipios el uso de las aportaciones o cuotas retenidas de los empleados municipales para fines distintos a los cuales han sido autorizados por dichos empleados o autorizados por Ley. La retención y uso de las aportaciones o cuotas de los empleados municipales, no podrán exceder el término establecido por las leyes que autorizan tales retenciones con el cual el municipio cumplirá sin dilaciones, de manera que el proceso de envío de estos fondos a las diferentes entidades se conduzca con la más estricta diligencia.¹

Se limita y restringe el uso de tarjetas de crédito como mecanismo de desembolso para el pago de gastos oficiales exclusivamente a los Alcaldes y Presidentes de la Legislatura Municipal.²

No se autorizará desembolso alguno relacionado con contratos sin la constancia de haberse enviado el contrato a la Oficina del Contralor, conforme a lo dispuesto en las secs. 97 et seq. del Título 2 y su Reglamento.

Entre otros aspectos de importancia, estos son asuntos de prioridad en el uso y manejo de fondos públicos municipales.

¹ Enmienda Ley Núm. 66 del 21 de mayo de 2002

² Enmienda Ley Núm. 103 de 26 de agosto de 2005. Aclaremos que por error al firmarse esta enmienda se añadió el inciso (e), cuando debió ser (f).

Sobre los gastos con fondos públicos en año eleccionarios nos ilustra la Ley, supra, en lo siguiente y citamos:

“Disposición Especial para Años de Elecciones

Durante el período comprendido entre el 1ro. de julio de cada año en que se celebran elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos, el municipio no podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto aprobado para el año fiscal. A tal fin, el funcionario a cargo de las finanzas se abstendrá de registrar o certificar orden alguna que exceda del límite establecido en este Artículo.

Esta limitación no se aplicará a lo siguiente:

- (1) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;
- (2) otros gastos y obligaciones estatutarias;
- (3) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia;
- (4) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;
- (5) los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;
- (6) mejoras permanentes;
- (7) la compra y reparación de equipo;
- (8) la celebración de las fiestas patronales o días festivos, cuando se haya provisto una cuenta separada para su celebración en la resolución del presupuesto general de gastos; y
- (9) las retenciones que haga el Centro en cobro de deudas estatutarias o contractuales contraídas con el Gobierno Central.

La Legislatura no autorizará al municipio para que incurran en gastos, y obligaciones en exceso del cincuenta por ciento (50%) de la asignación presupuestaria durante el término de tiempo antes indicado. La Legislatura podrá autorizar transferencias entre cuentas de los créditos no comprometidos del 1ro. de julio al 31 de diciembre del año de elecciones. Las cuentas para atender necesidades y servicios básicos a la comunidad como son Drogas y Medicamentos,

el pago de recetas y pruebas de laboratorio, desperdicios sólidos y otras similares que constituyan un servicio básico a la comunidad, se podrán aumentar pero no reducirse para transferir a otras cuentas. En el caso de las cuentas para el pago de nómina, la Legislatura sólo podrá autorizar el uso del cincuenta por ciento (50%) de los fondos o créditos disponibles en los puestos de personal regular o de confianza, no cubiertos durante el período de 1 de julio al 31 de diciembre. Esto permitirá que a partir de enero se encuentren disponibles los fondos correspondientes a los puestos vacantes para nuevos nombramientos.

Durante ese mismo período de tiempo el municipio no podrá comprometerse en contratos de arrendamiento o de servicios, excepto en aquellos casos o situaciones en que se vean amenazados de interrupción o se interrumpan servicios esenciales a la comunidad”.

**RESUMEN GENERAL DE EGRESOS
POR CONCEPTOS**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**RESUMEN GENERAL DE EGRESOS POR CONCEPTOS
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	PORCIENTO
Sueldos, Jornales y Beneficios Marginales	\$5,646,435	46.93%
Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Servicios Legales	1,214,670	10.13%
Materiales, Suministros, Equipos y Otros Gastos de Operación	4,898,726	40.66%
Deuda Publica	273,753	2.28%
TOTALES	<u>\$11,987,584</u>	<u>100%</u>



JUN 17 2019

**PRESUPUESTO ESTIMADO POR
DEPARTAMENTO MUNICIPAL**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**PRESUPUESTO ESTIMADO POR DEPARTAMENTO MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2019-2020**

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Legislatura Municipal	\$158,052
Oficina del Alcalde	670,599
Finanzas Municipal	3,920,876
Obras Publicas Municipal	1,615,488
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias	416,117
Policía Municipal	149,401
Recursos Humanos	640,518
Recreación y Deportes Municipal	695,776
Saneamiento Municipal	1,130,919
Centro de Envejecientes	805,815
Cementerio Municipal	200,546
Secretaria Municipal	166,869
Auditoría Interna	42,343
Transporte y Mantenimiento	721,091
Reciclaje Municipal	93,891
Oficina de la Administradora Municipal	559,283
TOTAL	\$11,987,584

01-LEGISLATURA MUNICIPAL

LEGISLATURA MUNICIPAL

BASE LEGAL

A tenor con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", la Legislatura Municipal es la Rama del Gobierno Municipal que ejerce el Poder Legislativo.

En los Capítulos IV y V de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 se disponen las funciones, organización, facultades y procesos legislativos que regirán los trabajos de este Cuerpo Legislativo.

MISION

La Legislatura Municipal tiene la misión, dentro de sus facultades legislativas, de aprobar, enmendar o derogar toda pieza legislativa que se presente ante su consideración y que redunde en el bienestar de la comunidad. Toda legislación está dirigida a fomentar el desarrollo económico, social, educativo y cultural del Municipio. De igual manera se establecen las normas que promuevan la protección de la vida y la propiedad, los servicios de salud a personas con desventajas económicas, el civismo y la solidaridad de las comunidades especiales y el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

COMPOSICION ORGANIZACIONAL

La Legislatura Municipal está constituida por dos áreas: los Legisladores Municipales, y el apoyo gerencial y administrativo del Cuerpo Legislativo.

El grupo de Apoyo Gerencial está compuesto por el Secretario de la Legislatura Municipal, la Administración, la Asesoría Legal y el Trámite Legislativo. Este grupo facilita los procesos relacionados con el control de los recursos humanos, la realización de compras, la contabilidad y el control de bienes. También provee el asesoramiento legal relacionado con la evaluación de los proyectos de ordenanzas municipales y recomendaciones.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 50,616.00	\$ 33,789.00	\$ 28,157.00	\$ 22,459.00
Fondo General	01	01	01			91.10	Seguro Choferil	01 - Legislatura Municipal	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 12.90	\$ 137.10
Fondo General	01	01	01			91.11	Sistema de Retiro	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 5,669.00	\$ 5,097.08	\$ (5,097.08)
Fondo General	01	01	01			91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,964.00	\$ 2,677.00	\$ 2,246.00	\$ 1,718.00
Fondo General	01	01	01			91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,600.00	\$ 2,400.00	\$ 2,000.00	\$ 1,600.00
Fondo General	01	01	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	01			91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -
Fondo General	01	01	04			92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 2,049.60	\$ 1,450.40
Fondo General	01	01	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	04			93.01	Equipo de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	01	04			94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,505.00	\$ 4,495.00
Fondo General	01	01	04			94.06	Adiestramientos	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	01	04			94.12	Servicios No Profesionales	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,770.00	\$ 8,000.00	\$ 4,516.00	\$ (1,746.00)
Fondo General	01	01	04			94.21	Gastos de Viaje	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	01	04			94.25	Servicios Legales	01 - Legislatura Municipal	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	\$ 19,166.00	\$ 3,834.00
Fondo General	01	01	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 2,200.00	\$ 1,300.00
Fondo General	01	01	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,074.00	\$ 4,074.00	\$ 2,259.81	\$ 1,814.19
Fondo General	01	01	04			94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	\$ 5,178.00	\$ 5,178.00	\$ 790.11	\$ 4,387.89
Fondo General	01	01	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 554.72	\$ 3,445.28
Fondo General	01	01	04			94.69	Franqueo	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 550.00	\$ 950.00
									\$ 158,052.00	\$ 149,637.00	\$ 106,304.22	\$ 51,747.78

02-OFICINA DEL ALCALDE

OFICINA DEL ALCALDE

BASE LEGAL

La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que el poder Ejecutivo de un Gobierno Municipal recae sobre la figura del Alcalde y establece claramente que la incumbencia de este funcionario público estará enmarcada en un término de cuatro años; será electo por voluntad del pueblo y juramentará para tomar posesión al cargo el segundo lunes del mes de enero, siguiente a la elección general.

MISION

El Primer Mandatario Municipal tiene la Misión de coordinar, dirigir, administrar y planificar todo lo concerniente al manejo de los fondos públicos y la política pública, que vienen acompañados de las estrategias municipales para la consecución de los planes programáticos.

Uno de los medios utilizados por el Alcalde para cumplir a cabalidad con su responsabilidad, es la implantación del Plan de Trabajo "Añasco Renace".

COMPOSICION DE LA OFICINA DEL ALCALDE

Alcalde

- ⇒ **Oficina de Ayuda al Ciudadano**
- ⇒ **Oficina Asuntos relacionados a Instituciones Base de Fe y Comunitaria**
- ⇒ **Oficina de Asuntos del Ciudadano**

Ayudantes Ejecutivos

Estos tendrán la responsabilidad de coordinar la labor de los organismos y dependencias municipales y asesorar al Alcalde en la dirección y supervisión de todas las actividades que lleve acabo el Gobierno Municipal, a través de aquellas áreas que se le confieren.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2019	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019		
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 200,448.00	\$ 186,193.00	\$ 155,160.40	\$ 45,287.60
Fondo General	01	02	01			91.05	Empleados Transitorios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 179,268.00	\$ 146,801.00	\$ 119,533.76	\$ 59,734.24
Fondo General	01	02	01			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 30,013.00	\$ 26,668.00	\$ 21,961.79	\$ 8,051.21
Fondo General	01	02	01			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 25,200.00	\$ 22,800.00	\$ 12,500.00	\$ 12,700.00
Fondo General	01	02	01			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 12,600.00	\$ 12,600.00	\$ 12,389.46	\$ 210.54
Fondo General	01	02	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 77,600.00	\$ 77,600.00	\$ 50,260.00	\$ 27,340.00
Fondo General	01	02	04			94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 11,770.00	\$ 15,000.00	\$ 9,878.33	\$ 1,891.67
Fondo General	01	02	04			94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,965.52	\$ 34.48
Fondo General	01	02	04			94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -
Fondo General	01	02	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -
Fondo General	01	02	04			94.69	Franqueo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ -
Fondo General	01	02	07			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 100.00	\$ 24,900.00
Fondo General	01	02	31			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 44,924.83	\$ 75.17
									\$ 670,599.00	\$ 621,362.00	\$ 490,374.09	\$ 180,224.91

03-FINANZAS MUNICIPAL

FINANZAS MUNICIPALES

BASE LEGAL

La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", faculta a los Municipios a contar con un Departamento de Finanzas en su estructura organizacional. Las funciones y deberes se ejercen en armonía con la referida Ley y las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Administración Municipal, promulgado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, así como las ordenanzas y resoluciones aprobadas por la Legislatura Municipal.

MISION

Elaborar el presupuesto anual consolidado de gastos de funcionamiento del Municipio, de acuerdo a los ingresos estimados que sustente el Programa de Gobierno trazado por el Alcalde.

Administrar de manera eficiente y efectiva los fondos presupuestados, velando por el cumplimiento de las normas, reglamentos y controles internos que aseguren una sana administración de recursos humanos y fiscales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Finanzas tiene como parte de su estructura varias divisiones, que incluyen:

- **Oficina del Director** - Es responsable de planificar y administrar los recursos humanos asignados para el desarrollo de los planes de trabajo a llevarse a cabo en cada una de las divisiones que componen el Departamento de Finanzas. El Director establece los sistemas y procedimientos, adquiere el equipo y materiales, y programas mecanizados que permitan la uniformidad y rapidez en la ejecución de los trabajos. Entre sus funciones el Director de Finanzas asesorará y orientará al Alcalde, la Legislatura Municipal y a los funcionarios directivos sobre aspectos presupuestarios, gerenciales, fiscales que faciliten definir la formulación de política pública, y en los procesos que rigen los procesos de obligación y desembolsos.
- **Area de Cuentas por Pagar** - Esta Area es responsable de mantener un registro adecuado de los compromisos, obligaciones y órdenes de compra para la compra de bienes y servicios pendientes de pago que permita determinar la disponibilidad de los balances en las cuentas de gastos de cada Departamento.
- **Area de Pre-Intervención** - Es responsable de pre-intervenir en la fiscalización y control de los fondos municipales. Pre-interviene los desembolsos para determinar su legalidad, propiedad y exactitud. Fiscaliza la utilización de los recursos

municipales de forma tal, que se cumpla con las disposiciones legales y normativas que reglamentan los desembolsos.

- **Area de Pagaduría** - Es el Area responsable de emitir los cheques a suplidores de por el pago de bienes y servicios adquiridos por el Municipio. Mantiene en récord todos los comprobantes de desembolsos. Reconcilia mensualmente las cuentas bancarias y mantiene actualizados los balances de caja con la información provista por el área de Rentas Internas.
- **Area de Propiedad** - Mantiene la custodia de la propiedad mueble e inmueble del Municipio. Recibe toda propiedad adquirida para asignarle número de propiedad e incluirla en el inventario de propiedad municipal. Actualiza los inventarios de propiedad asignados a cada Departamento y decomisa la propiedad dañada, robada u obsoleta. Debe mantener un sistema de propiedad que le permita recopilar información sobre el costo de adquisición de los activos fijos y su depreciación, en cumplimiento con el Pronunciamiento 34.
- **Area de Contabilidad General** - Su función principal es contabilizar todas las transacciones fiscales del Municipio relativas a los departamentos municipales en cumplimiento de la Ley de Municipios Autónomos y en conformidad con otros reglamentos promulgados por la Oficina del Contralor y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Es responsable por mantener un sistema de contabilidad mecanizado que permita producir informes periódicos sobre la situación fiscal del Municipio, que facilite la toma de decisiones para una buena administración fiscal. El sistema debe proveer para obtener los balances disponibles en presupuesto, las cuentas por pagar al finalizar el año fiscal y preparar la liquidación presupuestaria del Municipio dentro del término requerido por ley.
- **Area de Presupuesto** - Prepara, con la asistencia de los Directores de los Departamentos Municipales, el presupuesto consolidado del Municipio, velando que éste se ajuste a las prioridades y objetivos trazados en el plan de gobierno del Alcalde y sus departamentos. Evalúa periódicamente la ejecución del plan de presupuesto aprobado. Prepara las ordenanzas para aumentar y disminuir las cuentas aprobadas en el presupuesto y aquellas para fijar o revisar algún impuesto como patentes, permisos, certificaciones, rentas, servicios y otras. Realiza los procesos necesarios para solicitar empréstitos al Banco Gubernamental de Fomento, a base del margen prestatario, para la realización de obras, mejoras permanentes y otras.

- **Sistemas de Información** - Su función principal es desarrollar y mantener actualizado un Plan de Mecanización para proveer herramientas tecnológicas, apoyo y capacitación a los departamentos administrativos y operacionales del Municipio, de manera que se mejoren los sistemas de información gerenciales disponibles y se hagan más eficientes y efectivas las funciones de los respectivos Departamentos. Además, proveer apoyo a todas las dependencias municipales en el uso y manejo de sistemas computadorizados.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 101,148.00	\$ 114,648.00	\$ 80,719.93	\$ 20,428.07
Fondo General	01	03	01			91.05	Empleados Transitorios	03 - Finanzas	\$ 237,870.00	\$ 202,589.00	\$ 170,819.66	\$ 67,050.34
Fondo General	01	03	01			91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 27,037.00	\$ 25,417.00	\$ 20,281.61	\$ 6,755.39
Fondo General	01	03	01			91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 28,800.00	\$ 28,800.00	\$ 19,200.00	\$ 9,600.00
Fondo General	01	03	01			91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	\$ 14,400.00	\$ 15,000.00	\$ 13,589.46	\$ 810.54
Fondo General	01	03	01			91.73	Beneficios Marginales	03 - Finanzas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,876.60	\$ 4,123.40
Fondo General	01	03	04			91.74	Interés y Penalidades	03 - Finanzas	\$ 7,000.00	\$ 32,000.00	\$ 6,670.88	\$ 329.12
Fondo General	01	03	04			92.01	Materiales de Oficina	03 - Finanzas	\$ 40,000.00	\$ 50,000.00	\$ 24,203.64	\$ 15,796.36
Fondo General	01	03	04			92.15	Mantenimiento	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	\$ 379,890.00	\$ 488,206.00	\$ 83,830.71	\$ 296,059.29
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	\$ 384,000.00	\$ 498,000.00	\$ 201,994.69	\$ 182,005.31
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	\$ 90,500.00	\$ 80,000.00	\$ 86,322.88	\$ 4,177.12
Fondo General	01	03	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	03 - Finanzas	\$ 67,500.00	\$ 60,000.00	\$ 59,391.97	\$ 8,108.03
Fondo General	01	03	04			93.01	Equipo de Oficina	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 508.97	\$ 491.03
Fondo General	01	03	04			93.02	Programas de Computadoras	03 - Finanzas	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 67,500.00	\$ 22,500.00
Fondo General	01	03	04			93.27	Compra de Equipos	03 - Finanzas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,655.45	\$ 344.55
Fondo General	01	03	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 177,500.00	\$ 177,500.00	\$ 154,824.98	\$ 22,675.02
Fondo General	01	03	04			94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 985.68	\$ 14.32
Fondo General	01	03	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.39	Cargos por Servicios Bancarios	03 - Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 1,530.21	\$ 23,469.79
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	03 - Finanzas	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.43	Gastos de Salud	03 - Finanzas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 175,000.00	\$ 125,000.00
Fondo General	01	03	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	03 - Finanzas	\$ 54,000.00	\$ 49,200.00	\$ 36,900.00	\$ 17,100.00
Fondo General	01	03	04			94.59	Reserva de Déficit	03 - Finanzas	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00
Fondo General	01	03	04			94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	\$ 13,721.00	\$ 14,034.00	\$ 11,694.90	\$ 2,026.10
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 13,156.00	\$ 13,156.00	\$ 12,391.90	\$ 764.10
Fondo General	01	03	04			94.69	Franqueo	03 - Finanzas	\$ 3,101.00	\$ 3,101.00	\$ 3,101.00	\$ -



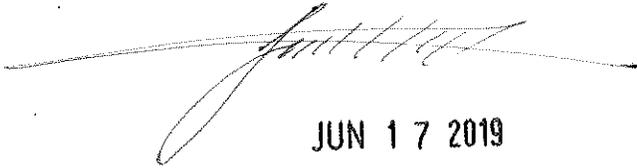
MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	03	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 10,000.00	\$ 25,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	\$ 126,516.00	\$ 125,263.00	\$ 104,385.60	\$ 22,130.40
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	\$ -	\$ 10,349.00	\$ 9,265.44	\$ (9,265.44)
Fondo General	01	03	04			99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	\$ 393,753.00	\$ 398,708.00	\$ 239,921.62	\$ 153,831.38
Fondo General	01	03	07			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 16,000.00	\$ 10,000.00	\$ 9,615.92	\$ 6,384.08
Fondo General	01	03	10			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 20,500.00	\$ 6,500.00
Fondo General	01	03	32			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 319,020.00	\$ 332,673.00	\$ 330,125.36	\$ (11,105.36)
Fondo General	01	03	01			94.76	Aportación al Fondo de Equiparación	03 - Finanzas	\$ 534,964.00	\$ -	\$ -	\$ 534,964.00
									\$ 3,920,876.00	\$ 3,604,644.00	\$ 2,337,809.06	\$ 1,583,066.94

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE LA CUENTA 01-03-32-94.65 MISCELANEOS
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DE GASTOS
Pago Loan Guarantee
Pago Nómina CDBG ante posible eliminación de fondos
Pago seis meses Amas de Llave



JUN 17 2019

04-OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento de Obras Públicas se crea en virtud del Artículo 2.004 y además, del Artículo 6.001, de La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", donde se establece que la misma formará parte de la composición administrativa mínima del Gobierno Municipal.

MISION

Responder a las necesidades de saneamiento del Municipio para mantener la salud pública para que se mejore la calidad de vida del Pueblo y velar porque las estructuras e infraestructura propiedades del Municipio, se mantengan en buenas condiciones.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Es responsable de implantar la política a seguirse en las diferentes áreas de trabajo adscritas a éste y vela porque cada una de éstas cumpla con los objetivos inherentes a su función. Su fin primordial es brindar servicios a la ciudadanía en forma rápida y efectiva a tono con los recursos económicos disponibles. Dirige y encamina al Departamento hacia uno que responda a las necesidades de las comunidades.

- **Area de Administración** - Interviene con todas las actividades administrativas del Departamento. Dirige toda acción de carácter administrativo hacia el más sano cumplimiento de ley y reglamentos que respondan a los mejores intereses de la Comunidad. Establece e implanta prácticas modernas en el proceso administrativo para que el Departamento cumpla con el propósito para el cual fue creado. Dentro de sus funciones, podemos mencionar el crear sistemas y controles necesarios para lograr un buen funcionamiento en las diferentes áreas de trabajo que componen el Departamento, la formulación de decisiones administrativas, según disposiciones de ley, reglamentos, normas y disposiciones fiscales que rigen los procesos de personal, presupuesto y todas aquellas relacionadas con el proceso administrativo. Además, ejecuta la acción correspondiente hacia la mejor utilización de los recursos humanos y fiscales existentes.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 133,632.00	\$ 142,950.00	\$ 110,861.11	\$ 22,770.89
Fondo General	01	04	01			91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 520,152.00	\$ 437,759.00	\$ 370,663.02	\$ 149,488.98
Fondo General	01	04	01			91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 52,539.00	\$ 46,950.00	\$ 39,583.19	\$ 12,955.81
Fondo General	01	04	01			91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 62,400.00	\$ 57,600.00	\$ 27,700.00	\$ 34,700.00
Fondo General	01	04	01			91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00	\$ 32,421.90	\$ 578.10
Fondo General	01	04	04			92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 44,133.62	\$ 15,866.38
Fondo General	01	04	04			94.12	Servicios No Profesionales	04 - Obras Públicas	\$ 250,000.00	\$ 50,000.00	\$ 196,504.43	\$ 53,495.57
Fondo General	01	04	04			94.21	Gastos de Viaje	04 - Obras Públicas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,103.16	\$ 896.84
Fondo General	01	04	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 34,969.82	\$ 5,030.18
Fondo General	01	04	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	\$ 389,765.00	\$ 380,000.00	\$ 290,841.20	\$ 98,923.80
Fondo General	01	04	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	04 - Obras Públicas	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 949.50	\$ 7,050.50
Fondo General	01	04	13			92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1,642.04	\$ 3,357.96
Fondo General	01	04	43			94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 36,707.52	\$ 18,292.48
									\$ 1,615,488.00	\$ 1,322,259.00	\$ 1,192,080.51	\$ 423,407.49

**06-OFICINA MUNICIPAL PARA EL
MANEJO Y ADMINISTRACION
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE EMERGENCIAS

BASE LEGAL

Esta Oficina tiene su basamento en la Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 6.001, donde se establece que la misma formará parte de la composición administrativa mínima del Gobierno Municipal y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

MISION

Salvaguardar vida y propiedad.

Es responsabilidad de la Oficina el orientar, educar y adiestrar a la ciudadanía en lo relativo a las medidas específicas a seguir en la eventualidad de alguna emergencia o desastre natural. Debe reaccionar y coordinar las emergencias, sean tecnológicas o naturales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - es responsable de planificar, administrar y fiscalizar las actividades programáticas del Departamento. Ofrecer ayuda para la mitigación de inundaciones, manejo de emergencias, adiestramientos, mitigación de árboles peligrosos, entre otros servicios esenciales a los fines de asegurara la vida y la propiedad de los añasqueños.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 105,948.00	\$ 95,472.00	\$ 77,706.55	\$ 28,241.45
Fondo General	01	06	01			91.05	Empleados Transitorios	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 203,580.00	\$ 193,200.00	\$ 150,742.92	\$ 52,837.08
Fondo General	01	06	01			91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 24,689.00	\$ 23,140.00	\$ 18,531.33	\$ 6,157.67
Fondo General	01	06	01			91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 26,400.00	\$ 27,600.00	\$ 15,000.00	\$ 11,400.00
Fondo General	01	06	01			91.71	Bono Navideño	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 13,200.00	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00	\$ (600.00)
Fondo General	01	06	04			92.23	Compra de Uniformes	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
Fondo General	01	06	04			94.06	Adiestramientos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,325.00	\$ 175.00
Fondo General	01	06	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 4,760.00	\$ 25,240.00
Fondo General	01	06	04			94.21	Gastos de Viaje	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 256.00	\$ 44.00
Fondo General	01	06	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1,122.25	\$ 3,877.75
Fondo General	01	06	04			94.65	Misceláneos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,953.64	\$ 46.36
									\$ 416,117.00	\$ 395,512.00	\$ 288,697.69	\$ 127,419.31

07-POLICIA MUNICIPAL

POLICIA MUNICIPAL

BASE LEGAL

La Policía Municipal de Añasco es responsable de proteger la vida y la propiedad, mantener el orden público, velar por el cumplimiento de las leyes y ordenanzas municipales, desarrollar conciencia ciudadana sobre la prevención del crimen, prestar protección a los ciudadanos en actividades recreativas, deportivas, sociales, cívicas y religiosas, prestar vigilancia en las escuelas públicas y proteger los edificios y propiedades del Gobierno Municipal.

La Policía Municipal tiene su basamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 2.004 (d) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 199, según enmendada, 21 LPRA 4054(d), también conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; y de la Ley Número 19 del 12 de mayo de 1997, según enmendada, 21 LPRA 1061 y siguientes, también conocida como "Ley de la Policía Municipal".

MISION

Tendrá la Misión de prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a los ciudadanos disfrutar con tranquilidad en las calles, parques y áreas públicas del Municipio. Además, será responsable de implantar la política pública, de preparación civil para emergencias y seguridad interna, y tendrá las siguientes funciones específicas:

- Asesorar al Alcalde en asuntos relacionados con la protección a la vida y propiedad.
- Mantener un ambiente de orden y sana convivencia dentro de los límites territoriales de Añasco, según las disposiciones legales aplicables.
- Estudiar y elaborar planes estratégicos contra el crimen para los distintos sectores residenciales y comerciales de Añasco y someterlos a la consideración del Alcalde.
- Diseñar las estrategias para velar por el flujo de tránsito vehicular en las vías públicas, impidiendo que se obstruya y evitando accidentes y daños a las personas y propiedades.
- Establecer canales de comunicación y coordinación adecuados para que la Policía Municipal colabore con el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, para trabajar en conjunto en labores de vigilancia preventiva, control del tránsito y mantenimiento de la ley y el orden.
- Implantar un programa para integrar la Policía Municipal a las comunidades, a los Comités de Seguridad Vecinal, a Programas Contra el Crimen y a las demás

asociaciones y grupos de ciudadanos interesados en promover la seguridad de sus hogares, comunidades y sectores comerciales.

- Coordinar efectivamente los planes estratégicos de vigilancia de la Policía Municipal con los de la Policía de Puerto Rico, a fin de que se logre la presencia inmediata de agentes del orden público en los lugares donde sea más necesario o urgente para prevenir la conducta criminal o detener al delincuente.
- Promover acuerdos de colaboración con el Gobierno Estatal o Federal que promueva la Policía Municipal y asesorar en relación con las formalidades requeridas por ley para su validez y efectividad.
- Auditar y supervisar los resultados de los planes estratégicos contra el crimen y someter informes con conclusiones y recomendaciones, a fin de que se ajusten y ciñan a la realidad de cada sector.
- Recopilar y analizar la información de los programas, proyectos, servicios y actividades de seguridad y defensa civil que se obtengan de otras jurisdicciones, comentar y asesorar con respecto a los que sean susceptibles de establecerse localmente.
- Hacer evaluaciones del equipo, instalaciones, facilidades, vehículos y otros recursos de la Policía Municipal y determinar las necesidades y costos para proveer los recursos adicionales que se requieran o para sustituir el obsoleto y modernizarlo.
- Celebrar reuniones, talleres, foros y otras actividades similares en las comunidades de Añasco para orientar a la comunidad con respecto a las medidas preventivas que deben tomarse para proteger la vida y propiedad en emergencias provocadas por desastres, incluyendo la capacitación de los vecinos para que puedan prestarse asistencia y auxilio mutuamente.
- Desarrollar actividades deportivas, educativas y de otra naturaleza con el propósito de prevenir actos delictivos, particularmente entre la población juvenil; y estimular a los jóvenes a que se organicen en asociaciones a instituciones que fomenten el civismo, valores éticos, el estudio y la colaboración entre pares como herramientas para prevenir la delincuencia juvenil y el crimen.
- Establecer un programa de intercambio de ideas e información con otros municipios con características sociales similares a las de Añasco sobre programas, proyectos y actividades para combatir el crimen.
- Promover y diligenciar, con la aprobación del Alcalde, el establecimiento de un programa de intercambio y adiestramiento continuo para los miembros de la Policía Municipal con organismos similares.

- Atender querellas de perturbación a la tranquilidad, salud y seguridad pública ocasionada por animales, y con la prohibición de la crueldad contra los animales y entender en todo lo relacionado con animales realengos.
- Diseñar, implantar y administrar programas de seguridad interna para todas las propiedades, instalaciones, centros de servicios y operaciones de las oficinas, departamentos y facilidades municipales.
- Planificar, organizar y supervisar todos los asuntos y operaciones relacionados con los recursos humanos, asignación presupuestaria, adquisición, uso y control de equipo y materiales, reproducción de documentos y demás asuntos, transacciones y decisiones relativas al manejo y gobierno interno del Departamento.
- Cualquier otra función o actividad incidental o necesaria para llevar a cabo la misión y funciones asignadas en este Reglamento, en cualquier ley u ordenanza municipal.
- Coordinar con la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres la formulación de la política pública del área de seguridad pública en lo referente a la preparación civil para emergencias, para asegurar una visión integrada del área programática.
- Coordinar y brindar apoyo técnico a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres en la atención de emergencias civiles.
- Llevar a cabo inspecciones ambientales que brinden especial atención al problema de los vertederos clandestinos, solares yermos, establecimientos abandonados y otros daños al entorno público, dentro de los límites territoriales de Añasco.
- Organizar, dirigir, supervisar y adiestrar a los miembros del Cuerpo de Policías Auxiliares y diseñar las estrategias necesarias para garantizar el cumplimiento de la política pública, en virtud de la cual se creó este Cuerpo.
- Identificar las estructuras y predios de terreno que amenacen ruina o afecten el ornato, la salud y seguridad pública y conducir los procedimientos establecidos por ley y ordenanza para lograr su acondicionamiento, eliminarlos, clausurarlos o para declararlos estorbos públicos.
- Implantar las ordenanzas sobre la eliminación de las condiciones antiestéticas de aquellas propiedades localizadas en zonas antiguas y zonas de interés turístico.
- Clausurar o eliminar las estructuras abandonadas que se utilicen como hospitalillo para el uso de drogas y otros vicios siguiendo el debido proceso de ley.

COMPOSICION DE LA POLICIA MUNICIPAL

La autoridad superior en cuanto a la dirección de la Policía Municipal residirá en el Alcalde, pero la dirección inmediata y la supervisión del Cuerpo estarán a cargo de un Comisionado que será nombrado por el Alcalde, con el consejo y consentimiento de la Legislatura Municipal.

Oficina del Comisionado

Es responsable de planificar, coordinar y dirigir todas las actividades del Cuerpo de la Policía Municipal de Añasco. Además, deberá llevar a cabo actividades operacionales con el propósito de desarrollar nuevos sistemas, métodos y técnicas de trabajo.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	07	01			91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 114,240.00	\$ 114,240.00	\$ 88,994.95	\$ 25,245.05
Fondo General	01	07	01			91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 9,061.00	\$ 9,061.00	\$ 7,129.58	\$ 1,931.42
Fondo General	01	07	01			91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	\$ 6,400.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	07	01			91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ -
Fondo General	01	07	04			92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,302.51	\$ 197.49
Fondo General	01	07	04			94.06	Adiestramientos	07 - Guardia Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	07	04			94.21	Gastos de Viaje	07 - Guardia Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 488.00	\$ 12.00
Fondo General	01	07	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	07 - Guardia Municipal	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
									\$ 149,401.00	\$ 139,401.00	\$ 108,515.04	\$ 40,885.96

08-RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS

BASE LEGAL

El Capítulo XI de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", define el Sistema Autónomo que regirá en el Municipio de Añasco. Se establece un Sistema adecuado de administración de personal cimentado sobre equidad, justicia, eficiencia y productividad.

MISION

Mantener un sistema de administración de recursos humanos moderno y equitativo que facilite la aplicación del principio de mérito, alcanzando a su vez los más altos niveles de excelencia en el servicio público.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Su función es asesorar al Alcalde y sus funcionarios directivos sobre aspectos técnicos de la administración de recursos humanos. Coordina a través de las áreas que componen su Departamento el cumplir con la Ley de Municipios Autónomos en aspectos que cubren reclutamiento, adiestramiento, evaluación y pago de nómina, entre otros. El Director está asistido por un grupo de apoyo administrativo a cargo de ofrecer ayuda al empleado, certificaciones de empleo y sueldo y de implantar las normas aplicables al uso de sustancias controladas por parte de los empleados municipales.

- **Areas de Asistencia Administrativa y al Empleado**



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 116,928.00	\$ 104,676.00	\$ 62,193.81	\$ 54,734.19
Fondo General	01	08	01			91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 162,960.00	\$ 168,404.00	\$ 131,253.77	\$ 31,706.23
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 49,391.96	\$ 608.04
Fondo General	01	08	01			91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,054.70	\$ 445.30
Fondo General	01	08	01			91.14	Cargo de "PayGo"	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 463,166.00	\$ 389,812.50	\$ (389,812.50)
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 22,284.00	\$ 27,210.00	\$ 30,725.29	\$ (8,441.29)
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 21,600.00	\$ 19,200.00	\$ 14,550.00	\$ 7,050.00
Fondo General	01	08	01			91.45	Seguro por Desempleo	08 - Recursos Humanos	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 11,423.06	\$ 3,576.94
Fondo General	01	08	01			91.47	SINOT	08 - Recursos Humanos	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 4,690.48	\$ 3,309.52
Fondo General	01	08	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	08 - Recursos Humanos	\$ 205,696.00	\$ 236,545.00	\$ 103,815.32	\$ 101,880.68
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 11,400.00	\$ 12,600.00	\$ 12,600.00	\$ (1,200.00)
Fondo General	01	08	01			91.75	Tiempo Compensatorio Estatal	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	08	01			91.76	Tiempo Compensatorio Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	08	04			94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,800.00
Fondo General	01	08	04			94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 600.00	\$ 400.00
Fondo General	01	08	04			94.21	Gastos de Viaje	08 - Recursos Humanos	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ -
Fondo General	01	08	04			94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -
									\$ 640,518.00	\$ 1,146,451.00	\$ 814,460.89	\$ (173,942.89)

**09-RECREACION Y
DEPORTES MUNICIPAL**

RECREACION Y DEPORTES MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de ofrecer ayuda y atención a la Comunidad en general en asuntos para desarrollar programas deportivos en las comunidades. El mismo tiene su Base Legal en las facultades conferidas por la Ley de Municipios Autónomos.

MISION

El propósito fundamental de este Departamento es garantizar la accesibilidad a los servicios recreativos y deportivos a nuestros ciudadanos, sin importar su condición social o económica.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Tiene la responsabilidad de establecer un balance adecuado entre los diversos aspectos de desarrollo social y económico de tal forma que ayude a controlar algunos males sociales, tales como la delincuencia juvenil, y la adicción a drogas, entre otros.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 98,688.00	\$ 89,052.00	\$ 72,611.75	\$ 26,076.25
Fondo General	01	09	01			91.05	Empleados Transitorios	09 - Recreación y Deportes	\$ 258,936.00	\$ 230,400.00	\$ 171,176.59	\$ 87,759.41
Fondo General	01	09	01			91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 28,552.00	\$ 25,678.00	\$ 19,875.89	\$ 8,676.11
Fondo General	01	09	01			91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 31,200.00	\$ 30,000.00	\$ 16,109.00	\$ 15,091.00
Fondo General	01	09	01			91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 15,600.00	\$ 16,200.00	\$ 16,027.40	\$ (427.40)
Fondo General	01	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 14,944.07	\$ 55.93
Fondo General	01	09	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	09 - Recreación y Deportes	\$ 105,600.00	\$ 93,600.00	\$ 62,650.00	\$ 42,950.00
Fondo General	01	09	04			94.12	Servicios No Profesionales	09 - Recreación y Deportes	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00	\$ 37,500.00	\$ 22,500.00
Fondo General	01	09	04			94.21	Gastos de Viaje	09 - Recreación y Deportes	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 196.00	\$ 4.00
Fondo General	01	09	04			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 51,118.60	\$ (16,118.60)
Fondo General	01	09	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	09 - Recreación y Deportes	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,096.55	\$ 1,903.45
Fondo General	01	09	04			94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,840.00	\$ 160.00
Fondo General	01	09	04			94.82	Festival o Actividad II	09 - Recreación y Deportes	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 24,540.80	\$ 459.20
Fondo General	01	09	04			94.83	Festival o Actividad III	09 - Recreación y Deportes	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,598.32	\$ 1,401.68
									\$ 695,776.00	\$ 622,130.00	\$ 505,284.97	\$ 190,491.03

10-SANEAMIENTO MUNICIPAL

SANEAMIENTO MUNICIPAL

BASE LEGAL

Este Departamento se crea en virtud a las prerrogativas que le otorga la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Alcalde.

MISION

Velar por que se cumpla con todas las leyes y reglamentos aplicables en el proceso de regido y disposición de desperdicios sólidos.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras ha aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	10	01			91.01	Empleados Regulares	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 184,152.00	\$ 160,500.00	\$ 116,434.38	\$ 67,717.62
Fondo General	01	10	01			91.05	Empleados Transitorios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 313,920.00	\$ 247,812.00	\$ 172,909.78	\$ 141,010.22
Fondo General	01	10	01			91.31	Seguro Social Federal	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 39,847.00	\$ 32,889.00	\$ 23,713.20	\$ 16,133.80
Fondo General	01	10	01			91.41	Plan Médico	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 44,400.00	\$ 38,400.00	\$ 18,400.00	\$ 26,000.00
Fondo General	01	10	01			91.71	Bono Navideño	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 22,800.00	\$ 21,600.00	\$ 21,600.00	\$ 1,200.00
Fondo General	01	10	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
Fondo General	01	10	04			94.12	Servicios No Profesionales	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	10	04			94.21	Gastos de Viaje	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 90.00	\$ 10.00
Fondo General	01	10	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 87,700.00	\$ 20,000.00	\$ 69,462.50	\$ 18,237.50
Fondo General	01	10	04			94.73	Disposición de Desperdicios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 420,000.00	\$ 420,000.00	\$ 120,000.00	\$ 300,000.00
									\$ 1,130,919.00	\$ 969,301.00	\$ 548,609.86	\$ 582,309.14

11-CENTRO DE ENVEJECIENTES

CENTRO DE ENVEJECIENTES MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de ofrecer ayuda y atención a la comunidad de mayor edad, a través de las facultades conferidas por la Ley de Municipios Autónomos.

MISION

Implantar la Política Pública del Municipio en relación con todo lo concerniente a los asuntos de la población de mayor edad.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Director** - Encargado de establecer la Política Pública de este Departamento, en consonancia, acuerdo y autorización con la Política Pública establecida por el Alcalde de Añasco. Identificará programas de ayuda para la población de mayor edad de Añasco.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	11	01			91.01	Empleados Regulares	11 - Centro de Envejecientes	\$ 74,856.00	\$ 78,504.00	\$ 51,126.00	\$ 23,730.00
Fondo General	01	11	01			91.05	Empleados Transitorios	11 - Centro de Envejecientes	\$ 491,244.00	\$ 422,026.00	\$ 300,916.85	\$ 190,327.15
Fondo General	01	11	01			91.31	Seguro Social Federal	11 - Centro de Envejecientes	\$ 46,015.00	\$ 40,954.00	\$ 31,238.07	\$ 14,776.93
Fondo General	01	11	01			91.41	Plan Médico	11 - Centro de Envejecientes	\$ 67,200.00	\$ 66,000.00	\$ 21,000.00	\$ 46,200.00
Fondo General	01	11	01			91.71	Bono Navideño	11 - Centro de Envejecientes	\$ 35,400.00	\$ 34,800.00	\$ 32,039.16	\$ 3,360.84
Fondo General	01	11	04			92.21	Alimentos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 38,075.43	\$ 36,924.57
Fondo General	01	11	04			94.21	Gastos de Viaje	11 - Centro de Envejecientes	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	11	04			94.65	Misceláneos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 4,771.49	\$ 11,228.51
									\$ 805,815.00	\$ 733,384.00	\$ 479,167.00	\$ 326,648.00

17-CEMENTERIO MUNICIPAL

CEMENTERIO MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de velar por el buen funcionamiento de los cementerios municipales, todo ello conforme las leyes, normas y reglamentos aplicables.

MISION

Mantener el control de los terrenos y nichos disponibles en los Cementerios Municipales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Director** - Encargado de establecer la Política Pública de este Departamento, en consonancia, acuerdo y autorización con la Política Pública establecida por el Alcalde de Añasco.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	17	01			91.01	Empleados Regulares	17 - Empresas Municipales	\$ 124,368.00	\$ 97,944.00	\$ 80,968.17	\$ 43,399.83
Fondo General	01	17	01			91.05	Empleados Transitorios	17 - Empresas Municipales	\$ 23,556.00	\$ 43,344.00	\$ 12,353.75	\$ 11,202.25
Fondo General	01	17	01			91.31	Seguro Social Federal	17 - Empresas Municipales	\$ 11,822.00	\$ 11,360.00	\$ 7,672.45	\$ 4,149.55
Fondo General	01	17	01			91.41	Plan Médico	17 - Empresas Municipales	\$ 13,200.00	\$ 14,400.00	\$ 5,000.00	\$ 8,200.00
Fondo General	01	17	01			91.71	Bono Navideño	17 - Empresas Municipales	\$ 6,600.00	\$ 7,200.00	\$ 7,303.95	\$ (703.95)
Fondo General	01	17	04			92.38	Materiales de Construcción	17 - Empresas Municipales	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 11,194.42	\$ 8,805.58
Fondo General	01	17	04			94.12	Servicios No Profesionales	17 - Empresas Municipales	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
									\$ 200,546.00	\$ 195,248.00	\$ 124,492.74	\$ 76,053.26

19-SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

BASE LEGAL

Este Departamento es creado a tenor con la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada, en su Artículo 6.001 y constituye una de las Unidades Administrativas que tiene que tener todo Municipio como parte de su estructura organizacional mínima.

MISION

Garantizar la autenticidad de reglamentos, certificaciones, transferencias administrativas y documentos públicos que se preparen en el Municipio de Añasco. Además, registrar todos los contratos, sus enmiendas y escrituras en conformidad con el Reglamento Número 33 "Sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor" de 27 de febrero de 1998.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina de Secretaría Municipal** - Es responsable de hacer el mejor uso de los recursos humanos y económicos disponibles para que el Departamento logre sus encomiendas. Esta Oficina atiende los asuntos protocolares del Gobierno Municipal, garantizando la excelencia de los mismos. Establece los controles administrativos necesarios para mantener un archivo organizado y accesible de los documentos activos e inactivos del Municipio.
- **Subastas** - Es responsable de mantener un control de los procesos de subastas, mantiene las minutas de los procesos de subastas y sus adjudicaciones y prepara los contratos correspondientes.
- **Contratos** - Es responsable de enviar los informes de todos los contratos, escrituras y enmiendas a contratos que se registren a la Oficina del Contralor de Puerto Rico; conforme a la Reglamentación vigente y de mantener un registro de éstos, según lo establece el Reglamento Número 33 "Sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor" del 27 de febrero de 1998. También, es responsable de tramitar cancelaciones de contratos, distribuir copia de los contratos a los departamentos correspondientes, mantener el registro de contratos computadorizado, según lo establecido por la Oficina del Contralor, preparar los Libros de Registros de Contratos por año fiscal y preparar los Informes Trimestrales de Espectáculos Artísticos, para enviar al Departamento del Trabajo y de Recursos Humanos del Negociado de Normas del Trabajo; según lo establecido en la Ley Número 114, aprobada el 20 de julio de 1988.

- **Administración de Documentos** – Es responsable de la custodia, archivo, conservación y disposición de los documentos según las disposiciones de la Ley Número 5 de 8 de diciembre de 1955 y en armonía con las normas requeridas por los sistemas de archivo y conservación de documentos.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 35,064.00	\$ 32,134.00	\$ 16,568.00	\$ 18,496.00
Fondo General	01	19	01			91.05	Empleados Transitorios	19 - Secretaría Municipal	\$ 27,900.00	\$ 23,784.00	\$ 13,423.46	\$ 14,476.54
Fondo General	01	19	01			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 4,955.00	\$ 4,463.00	\$ 2,432.11	\$ 2,522.89
Fondo General	01	19	01			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,600.00	\$ 4,800.00	\$ 1,500.00	\$ 2,100.00
Fondo General	01	19	01			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,800.00	\$ 2,400.00	\$ 1,800.00	\$ -
Fondo General	01	19	04			94.01	Dietas	19 - Secretaría Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 69.00	\$ 431.00
Fondo General	01	19	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	19 - Secretaría Municipal	\$ 77,200.00	\$ 89,900.00	\$ 59,579.68	\$ 17,620.32
Fondo General	01	19	04			94.21	Gastos de Viaje	19 - Secretaría Municipal	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 137.80	\$ 12.20
Fondo General	01	19	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,670.95	\$ 1,329.05
Fondo General	01	19	04			94.69	Franqueo	19 - Secretaría Municipal	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 658.45	\$ 41.55
Fondo General	01	19	04			94.82	Festival o Actividad II	19 - Secretaría Municipal	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
									\$ 166,869.00	\$ 173,831.00	\$ 109,839.45	\$ 57,029.55

21-AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA

BASE LEGAL

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece en su Artículo 6.004, que todo Municipio tendrá una unidad administrativa de Auditoría Interna. Esta Unidad es una independiente dentro de la estructura organizacional del Municipio.

MISION

Evaluar las operaciones del Municipio para asegurarse de que las mismas se llevan a cabo de forma eficiente, efectiva y económica y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables. Además, tiene la Misión de proveer a la gerencia información, análisis, evaluaciones, recomendaciones y comentarios para el mejoramiento continuo de las operaciones del Municipio, tanto en la consecución de metas y proyectos como en la evaluación de documentos formales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Asesorará en el establecimiento de procedimientos fiscales y operacionales, evaluación de controles internos, y cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 20,712.00	\$ 19,677.00	\$ 16,397.00	\$ 4,315.00
Fondo General	01	21	01			91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	\$ 1,631.00	\$ 1,552.00	\$ 1,300.30	\$ 330.70
Fondo General	01	21	01			91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,000.00	\$ 200.00
Fondo General	01	21	01			91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ -
Fondo General	01	21	04			94.06	Adiestramientos	21 - Auditoría Interna	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	21	04			94.21	Gastos de Viaje	21 - Auditoría Interna	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	21	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	21 - Auditoría Interna	\$ 18,000.00	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00
									\$ 42,343.00	\$ 23,229.00	\$ 19,297.30	\$ 23,045.70

27-TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

BASE LEGAL

Este Departamento se crea en virtud a las prerrogativas que le otorga la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Alcalde.

MISION

Velar por el buen funcionamiento de la flota vehicular del Municipio y que las mismas cumplan con las leyes, normas y reglamentos aplicables de las agencias reguladoras.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Será responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras a aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia en lo que respecta al uso de vehículos municipales.
- **Mecánicos y Ayudantes de Mecánicos** – Maximizar los recursos fiscales y humanos a los fines de mantener la flota vehicular en condiciones para que no se ponga en riesgo a los usuarios de los vehículos municipales.



DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	27	01			91.01	Empleados Regulares	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 186,444.00	\$ 161,600.00	\$ 133,590.40	\$ 52,853.60
Fondo General	01	27	01			91.05	Empleados Transitorios	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 141,360.00	\$ 122,520.00	\$ 63,589.36	\$ 77,770.64
Fondo General	01	27	01			91.31	Seguro Social Federal	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 26,087.00	\$ 22,792.00	\$ 16,139.01	\$ 9,947.99
Fondo General	01	27	01			91.41	Plan Médico	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 26,400.00	\$ 27,600.00	\$ 13,000.00	\$ 13,400.00
Fondo General	01	27	01			91.71	Bono Navideño	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 13,200.00	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00	\$ (600.00)
Fondo General	01	27	04			92.25	Combustible y Lubricantes	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 140,000.00	\$ 300,000.00	\$ 125,097.55	\$ 14,902.45
Fondo General	01	27	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,999.42	\$ 0.58
Fondo General	01	27	04			94.21	Gastos de Viaje	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 281.00	\$ 319.00
Fondo General	01	27	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 185,000.00	\$ 180,000.00	\$ 127,397.30	\$ 57,602.70
									\$ 721,091.00	\$ 830,912.00	\$ 494,894.04	\$ 226,196.96

43-RECICLAJE MUNICIPAL

RECICLAJE MUNICIPAL

BASE LEGAL

La Base Legal de este Departamento se fundamenta en el Artículo 2.005 y en el Artículo 6.001, de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y las leyes que intervienen con la Política Pública en el Area de Reciclaje.

MISION

Implantar la Política Pública del Municipio y de las agencias estatales en relación con el Proceso de Reciclaje.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** – Es responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras ha aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos.
- Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.
- Velar por la implantación adecuada de las leyes que regulan los aspectos del Programa de Reciclaje, llevando un mensaje a la ciudadanía de los importante que es el proceso de reciclara para el futuro de nuestras generaciones:
- Establecer programas educativos sobre la importancia de reciclaje en las comunidades y con especial énfasis en las escuelas.



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	43	01			91.01	Empleados Regulares	43 - Reciclaje	\$ 36,768.00	\$ 31,092.00	\$ 29,835.00	\$ 6,933.00
Fondo General	01	43	01			91.05	Empleados Transitorios	43 - Reciclaje	\$ 44,292.00	\$ 36,744.00	\$ 38,473.50	\$ 5,818.50
Fondo General	01	43	01			91.31	Seguro Social Federal	43 - Reciclaje	\$ 6,431.00	\$ 5,512.00	\$ 5,587.58	\$ 843.42
Fondo General	01	43	01			91.41	Plan Médico	43 - Reciclaje	\$ 2,400.00	\$ 7,200.00	\$ 4,000.00	\$ (1,600.00)
Fondo General	01	43	01			91.71	Bono Navideño	43 - Reciclaje	\$ 3,000.00	\$ 4,200.00	\$ 4,130.40	\$ (1,130.40)
Fondo General	01	43	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	43 - Reciclaje	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 817.50	\$ 182.50
									\$ 93,891.00	\$ 85,748.00	\$ 82,843.98	\$ 11,047.02

**54-OFICINA DEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BASE LEGAL

Los municipios que lo entiendan necesario por la complejidad en sus procedimientos administrativos podrán crear el puesto de Administrador Municipal para que ejerza las funciones administrativas del municipio que corresponden al Alcalde, según dispone el Artículo 3.009 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", excepto nombrar y destituir funcionarios y empleados, representar al municipio en acciones judiciales o extrajudiciales, contratar o realizar acuerdos en nombre del municipio y cualesquiera otras excepciones establecidas por otra ley. El nombramiento del Administrador Municipal pasará por la confirmación de la Legislatura Municipal, según lo dispone el Artículo 6.002 de esta Ley, supra.

MISION

Esta Oficina tiene como Misión el proveer a la Ciudad y a la Administración Municipal de una clara visión de sus necesidades actuales y futuras, así como el potencial de desarrollo en todos sus órdenes para delinear planes de acción que se traduzcan en obras, programas, proyectos y servicios bien estructurados, todo ello conforme el Plan de Gobierno del Municipio.

COMPOSICION DE LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR

Administrador Municipal

El Administrador Municipal deberá poseer, por lo menos, un grado de bachillerato en una institución de educación superior y tres (3) años de experiencia adicionales en el área correspondiente que le permitan desarrollar los programas municipales con efectividad. La convalidación de años de experiencia por educación se regirá por los criterios establecidos en el Plan de Clasificación y Retribución, Ordenanza o Reglamento vigentes.

Ayudantes Ejecutivos y Personal de Oficina



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	54	01			91.01	Empleados Regulares	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 66,072.00	\$ 61,592.00	\$ 67,071.00	\$ (999.00)
Fondo General	01	54	01			91.05	Empleados Transitorios	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 122,160.00	\$ 74,953.00	\$ 55,097.38	\$ 67,062.62
Fondo General	01	54	01			91.31	Seguro Social Federal	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 14,997.00	\$ 10,906.00	\$ 9,788.50	\$ 5,208.50
Fondo General	01	54	01			91.41	Plan Médico	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 15,600.00	\$ 10,800.00	\$ 8,500.00	\$ 7,100.00
Fondo General	01	54	01			91.71	Bono Navideño	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 7,800.00	\$ 6,000.00	\$ 5,787.11	\$ 2,012.89
Fondo General	01	54	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00	\$ 30,980.20	\$ 17,019.80
Fondo General	01	54	04			94.12	Servicios No Profesionales	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 199,954.00	\$ 200,000.00	\$ 158,998.65	\$ 40,955.35
Fondo General	01	54	04			94.21	Gastos de Viaje	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
Fondo General	01	54	04			94.25	Servicios Legales	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 66,000.00	\$ 56,000.00	\$ 49,480.28	\$ 16,519.72
Fondo General	01	54	04			94.65	Misceláneos	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 14,980.58	\$ 19.42
Fondo General	01	54	04			94.69	Franqueo	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ -
Fondo General	01	54	04			94.83	Festival o Actividad III	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,967.27	\$ 32.73
									\$ 559,283.00	\$ 486,951.00	\$ 404,350.97	\$ 154,932.03



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Sr. Reinaldo J. Pantagua Látimer
Director Ejecutivo

28 de mayo de 2019

Hon. Jorge E. Estévez Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, PR 00610-1385

RE: ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2019-2020

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Estamos anejando el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2019-2020 correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM en la mañana de hoy.

El 17 de mayo de 2019 el Gobernador aprobó la Ley Núm. 29, en el cual se establece la reducción de las cargas administrativas de los municipios en lo relacionado al plan de salud del gobierno y el sistema "Pay as you Go". Esta Ley enmienda la Sección 9 del Artículo VI de la "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", la Ley Núm. 72-1993, según enmendada; y el Artículo 3.5 de la Ley Núm. 106-2017, según enmendada, "Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos".

Asimismo, el Gobernador aprobó la Ley Núm. 31-2019, la cual enmienda el Artículo 18 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", con el propósito de otorgar a la Junta de Gobierno del CRIM la facultad de establecer un proceso equitativo para la distribución de los fondos municipales provenientes del Fondo de Equiparación Municipal, y constituir como año base el año fiscal 2016-2017 para hacer el cómputo de equiparación relacionado a dicha distribución.

Por lo antes indicado, en el Estimado de Ingresos que presentamos se utiliza como referencia las disposiciones establecida en la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, para la distribución y remisión de fondos.

Para el Requerimiento de Equiparación se utilizó como año base el año fiscal 2016-2017. En relación con el cómputo de los ingresos por concepto de recaudos de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, se incorporó en el análisis de información respecto a la tendencia de cobros en su municipio durante los últimos tres años fiscales previos.

La aportación municipal al Fondo de Equiparación por \$204,826,34, se compone de los siguientes importes:

- 90% de la aportación municipal a la Administración de Sistemas de Retiro para "Pay as you go" \$144,548,785
- 50% de la aportación municipal a la Administración de Seguros de Salud (ASES) \$60,277,848

La Secretaría del Negociado de Lotería certificó la asignación especial por concepto del 35% de los ingresos netos de la Lotería Electrónica, ascendente a \$47,310,000.

El Estimado de Ingresos incluye, además, una sección de ajustes en la cual se establecen las partidas de gastos estatutarios que afectan las remesas. Entre éstas cabe mencionar las siguientes:

- El cinco por ciento (5%) para los gastos operacionales del CRIM.
- La aportación municipal al Fondo de Equiparación, correspondiente al 50% del gasto de la aportación municipal a la ASES y el 90% del gasto de "Pay as you go". El restante 50% y 10% del gasto, respectivamente, lo recibe directamente el municipio.
- Ley Núm. 42-2000: Amortización del empréstito por concepto de la deuda de liquidación del municipio con el CRIM, acumulada entre los años fiscales 1998 hasta el 2001 (si aplica).
- Ley Núm. 146-2001: Amortización del empréstito para el repago de principal e intereses sobre la línea de crédito otorgada al CRIM para recomprar las deudas morosas vendidas a la Corporación para el Financiamiento Público (CPF) el 30 de junio de 1998 (si aplica).
- Recobro de la deuda por concepto de exceso de remesa del año fiscal 2017-2018 (si aplica).
- Sentencia de caso del Municipio de Juana Díaz (si aplica).

De requerir información adicional o aclarar dudas, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,



Reinaldo J. Paniagua Latimer
Director Ejecutivo

Anejo



ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2019-2020

MUNICIPIO DE ANASCO	
CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:	
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	
*NO EXONERADA	\$ 1,523,945.90
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	1,102,420.95
TOTAL CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 2,626,366.86
FONDO DE EQUIPARACIÓN (APORTACIÓN MUNICIPAL + LOTERIA ELECTRÓNICA)	\$ 3,386,770.30
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS	\$ 6,013,137.16
RETENCIONES ESTATUTARIAS	
(-) GASTOS OPERACIONALES CRIM	\$ 126,515.60
(-) LRY NÚM. 42-2000 (ACUMULADA ENTRE AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 SI APLICA)	
(-) DEUDA DE LIQUIDACIÓN 2017 - 2018 MAS SENTENCIA CASO JUANA DIAZ	
(-) LEY NÚM. 146-2001 CUENTAS VENDIDAS	13,720.25
(-) APORTACIÓN AL FONDO DE EQUIPARACIÓN	534,963.27
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 675,199.12
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETO	\$ 5,337,938.04
FONDO DE REDENCIÓN DE DEUDA MUNICIPAL	
CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL (CAE)	
*NO EXONERADO	\$ 1,338,511.72
TOTAL ESTIMADO DE FONDO DE REDENCIÓN DE DEUDA MUNICIPAL (CAU)	\$ 1,338,511.72



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA
Director

18 de marzo de 2019

Sra. Marindeliza Lugo De Jesús
Directora de Finanzas
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Estimada señora Lugo:

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 7.003 de la Ley 81 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", anejamos información necesaria para la preparación del Proyecto de Resolución de su Presupuesto General Año Fiscal 2019-2020. Se acompaña el **Informe del Vencimiento de la Deuda Municipal** con las cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas de Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II), si aplica, según información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

De necesitar información adicional, favor comunicarse con la Srta. Olga Ramos Rivera, Ayudante Especial de la División de Gerencia Municipal, al teléfono (787) 725-9420 extensión 2557 o 2523.

Cordialmente,


Migdalia Bonilla Méndez
Directora Asociada

Anejo I y II

c: Director de Presupuesto





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

ÁREA DE PRESUPUESTO
DIVISIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2019-2020**

FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2019	Principal	Intereses	Total
<u>AÑASCO</u>					
	\$365,000.00	\$240,200.00	\$44,700.00	\$5,704.75	\$50,404.75
	\$415,000.00	\$118,000.00	\$22,000.00	\$3,835.00	\$25,835.00
	\$415,000.00	\$240,000.00	\$20,000.00	\$11,580.00	\$31,580.00
	\$1,485,000.00	\$1,113,222.19	\$45,000.00	\$61,053.70	\$106,053.70
	\$1,850,000.00	\$1,010,000.00	\$85,000.00	\$48,728.25	\$133,728.25
	\$2,000,000.00	\$1,193,000.00	\$96,000.00	\$56,667.50	\$152,667.50
	\$655,000.00	\$655,000.00	\$16,000.00	\$26,200.00	\$42,200.00
	\$311,036.00	\$311,036.00	\$8,000.00	\$11,274.00	\$19,274.00

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

ÁREA DE PRESUPUESTO
DIVISIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2019-2020

FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2019	Principal	Intereses	Total
<u>AÑASCO</u>	\$12,805.00	\$12,805.00	\$1,000.00	\$1,040.00	\$2,040.00
	\$251,664.00	\$251,664.00	\$32,000.00	\$9,765.00	\$41,765.00
Total	<u>\$7,760,505.00</u>	<u>\$5,144,927.19</u>	<u>\$369,700.00</u>	<u>\$235,848.20</u>	<u>\$605,548.20</u>

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

ÁREA DE PRESUPUESTO
DIVISIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2019-2020
FONDO ORDINARIO

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2019	Principal	Intereses	Total
<u>AÑASCO</u>					
	\$1,010,000.00	\$158,786.99	\$55,000.00	\$12,918.33	\$67,918.33
	\$3,421,000.00	\$1,469,657.68	\$145,000.00	\$60,834.18	\$205,834.18
Total	<u>\$4,431,000.00</u>	<u>\$1,628,444.67</u>	<u>\$200,000.00</u>	<u>\$73,752.51</u>	<u>\$273,752.51</u> 99.01

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado

Oficina Regional de Mayagüez

12 de febrero 2019

Hon. Jorge Esteves Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, PR 00610

**ESTIMADO DE PRIMA PARA EL AÑO 2019-2020
MUNICIPIO DE AÑASCO PÓLIZA # 53-3-20-70106**

91.51

Honorable Alcalde:

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada, la cuota para este municipio del año 2018-2019 por la cantidad de \$167,476.90. El cómputo de la prima estimada para el año fiscal 2019-2020, se realizó de la siguiente manera, tomando la imposición del año anterior y aumentando un 10% (\$16,747.69) por lo cual la prima estimada para el año 2019-2020 asciende a **\$184,224.59**. Este estimado se ajustará luego de recibida la declaración de nóminas del año 2018-2019.

Se solicitó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que a partir del mes de julio de 2019, la cantidad de \$184,224.59 deberá ser retenida en un total de once **(11) plazos de \$15,352.05** y un último pago de **\$15,352.04**.

De necesitar información adicional, nos puede llamar al (787) 833-6464.

Atentamente,


Carlos M. Santiago Feliciano
Especialista en Pólizas de Seguros IV
División de Pólizas de Seguros
CFSE Región de Mayagüez





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado

Oficina Regional de Mayagüez

27 de febrero 2019

Hon. José Esteves Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, PR 00610

Resultado de Auditoria años fiscales 2015-2016 y 2016-2017
Póliza # 53-3-20-70106

Honorable Alcalde:

Como es de su conocimiento y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada, hemos hecho un ajuste a la prima impuesta para los años 2015-2016 y 2016-2017. Este ajuste está basado en los datos de la última intervención realizada, de los registros de contabilidad del Municipio.

Como resultado de la intervención surgió un adicional del año 2016 de \$10,037.52 y otro adicional de \$11,432.94 del año 2017, para un total de **\$21,470.46**.

Se solicitó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que a partir del 1 de julio 2019, esta cantidad deberá ser retenida de la siguiente manera: once (11) plazos de \$1,789.20 y un (1) plazo de \$1,789.26.

De necesitar información adicional, nos puede llamar al (787) 833-6464.

Atentamente,


Carlos M. Santiago Feliciano
Especialista en Pólizas de Seguros IV
División de Pólizas de Seguros
CFSE Región de Mayagüez
e-mail: csanttiago5@fondopr.com





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez
Administrador

21 de febrero de 2019

MUNICIPIO AÑASCO
PO BOX 1385
AÑASCO PR 00610-1385

RE: Cargo "Pay-Go" (Proyección 2019-2020)

Estimado (a) Director (a) de Finanzas:

La Ley 106 del 23 de agosto de 2017 (Ley 106-2017) enmendó la Ley 447-1951, ley habilitadora del Fideicomiso de Pensiones del Gobierno de Puerto Rico administrado por la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (Retiro). El nuevo estatuto crea la Cuenta Para el Pago de las Pensiones Acumuladas bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cual será mantenida en un fondo de fideicomiso separado de los activos generales y cuentas del Gobierno. Dicha cuenta, funcionará bajo un esquema de "Pay as you go" para el pago de las pensiones y beneficios acumulados en los respectivos Sistemas de Retiro.

Mediante la Carta Circular 1300-46-17 del 27 de junio de 2017 se les facilitó información relacionada con el tema de referencia. En vista de que estamos en el período de la elaboración del presupuesto para el año fiscal 2019-2020, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, mediante el memorando 478-18 requiere que la Administración de los Sistemas de Retiro distribuya el impacto Proyectado de Pago de Pensión (Pay-Go) para el año 2019-2020 y remitirlo a los patronos. También debe proveer la anualidad de la Ley 70 para las Agencias de Gobierno Central correspondiente al 2019-2020.

Es importante destacar que, el patrono será responsable de cumplir con dicho impacto económico para sus respectivas matrículas de pensionados y/o beneficiarios. Este costo representa un estimado por lo que pudiera estar sujeto a variación.

El costo estimado por concepto de Cargo "Pay-Go" de los pensionados y/o beneficiarios de su entidad para el año 2019-2020 es de \$500,413.56.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse al teléfono de nuestra Agencia (787) 754-4545, Recaudaciones ext. 12081, 12082, 12077 ó Contabilidad ext. 12144.

Cordialmente,

Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez
Administrador

91.14

RETIRO
GOBIERNO DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

31 de mayo de 2019

Honorable Jorge Esteves Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Estimado señor Alcalde:

La Ley 4, Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica, aprobada el 16 de febrero de 2016, establece un mecanismo para que los municipios logren eficiencia en la utilización de energía eléctrica mediante el establecimiento de un tope máximo de consumo anual durante un periodo de tres años. Además, los municipios estarán obligados a reducir este tope máximo por un cinco por ciento (5%) anual durante los tres años siguientes a la aprobación del Reglamento, la cual dispone que comenzó el año fiscal 2015-16. No obstante, no se considerará dentro del cálculo del tope de la aportación a los municipios por CELI la facturación por consumo de energía de instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro, los cuales pagarán por el servicio energético.

Para el año fiscal 2019-20, se proyecta que la facturación de energía de su municipio será por \$379,889.95. Con un tope máximo de la aportación por CELI de 1,784,946 kWh. Estas cantidades estimadas están sujetas a cambio según se establece en el Reglamento aprobado por la Comisión de Energía, por ende esta comunicación sustituye la pasada enviada el 30 de abril de 2019.

Cordialmente,

Nelson Morales Rivera
Director de Finanzas



Apartado 364267 San Juan, Puerto Rico 00936-4267



14 de marzo de 2019

Hon. Jorge Estéves Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
Apartado 1385
Añasco Puerto Rico 00610-1385

**RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AÑASCO CON EL
SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

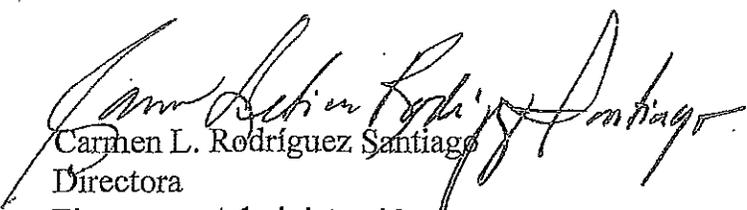
Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según acordado mediante Resolución entre las partes, el municipio de **Añasco** aportará para el Año Fiscal 2019-2020 la cantidad de **\$225,000.00**. Esto equivale a una aportación mensual de **\$25,000.00** comenzando el 1 de octubre de 2019.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente.

Cordialmente,


Carmen L. Rodríguez Santiago
Directora
Finanzas y Administración

c: Departamento de Hacienda
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina de Gerencia y Presupuesto



**CERTIFICACIONES REQUERIDAS POR
LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS
Y POR LA OFICINA DEL COMISIONADO
DE ASUNTOS MUNICIPALES**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2019-2020

Yo, Marindeliza Lugo, certifico que actualmente el Municipio no tiene sentencias finales y firmes para lo que tenga que separar recursos fiscales para el Año Fiscal 2019-2020.

Se presupuestaron recursos en la cuenta para el pago de sentencias con el propósito de contar con la cuenta para el presente Presupuesto.

Para que conste firmo la presente, hoy 3 de junio de 2019.



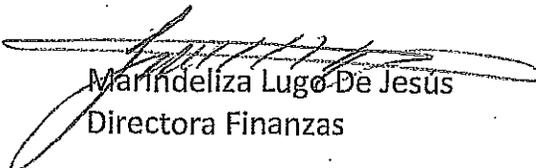
Marindeliza Lugo De Jesus
Directora Finanzas

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2019-2020**

Yo, Marindeliza Lugo, certifico que actualmente el Municipio no realizará Obras y Mejoras Permanentes con Fondos Ordinarios. El desarrollo de estos proyectos se hace utilizando otras fuentes de financiamiento.

Para que conste firmo la presente, hoy 3 de junio de 2019.


Marindeliza Lugo De Jesus
Directora Finanzas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

CERTIFICACION ESTIMADOS DE PATENTES
AÑO FISCAL 2018-2020

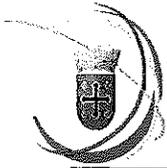
CERTIFICACION

Yo, Marideliza Lugo, certifico que los ingresos por concepto de Patentes Municipales son los siguientes:

TIPO DE NEGOCIO	ESTIMADO DE INGRESO
Negocios Financieros	\$ 143,665
Negocios No Financieros	1,908,715
SUB-TOTAL	2,052,380
Menos 5% Patentes Incobrables	102,619
TOTAL	\$ 1,949,761

Para que conste firmo la presente, hoy 3 de junio de 2019.


MARIDELIZA LUGO DE JESÚS
Directora de Finanzas



COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
MUNICIPALITY OF AÑASCO
STATEMENT OF REVENUES, EXPENDITURES AND CHANGES
IN FUND BALANCES – GOVERNMENTAL FUNDS

FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2018

	Major Governmental Funds				Total Governmental Funds
	General Fund	Debt Service Fund	FEMA Hurricane Maria	Other Governmental Funds	
REVENUES:					
Taxes:					
Property taxes	\$ 5,928,899	\$ 1,293,858	\$ -	\$ -	\$ 7,222,757
Municipal license tax	2,026,948	-	-	-	2,026,948
Construction excise tax	120,047	-	-	-	120,047
Sales and use tax	1,398,729	-	-	-	1,398,729
Charges for services	818,074	-	-	139,752	957,826
Grants and contributions	352,527	-	6,098,106	1,299,085	7,749,718
Interest on deposits	-	22,592	-	124,987	147,579
Miscellaneous	1,543,569	-	-	-	1,543,569
Total revenues:	12,188,793	1,316,450	6,098,106	1,563,824	21,167,173
EXPENDITURES:					
Current:					
General Government	4,023,682	-	-	-	4,023,682
Urban and economic development	1,081,917	-	6,098,106	197,778	7,377,801
Public safety	518,422	-	-	-	518,422
Health and sanitation	1,027,153	-	-	8,490	1,035,643
Culture, recreation and education	1,307,288	-	-	162,123	1,469,411
Public housing and welfare	686,484	-	-	758,904	1,445,388
Debt service:	-	-	-	-	-
Principal	-	677,600	-	236,000	913,600
Interest	-	486,587	-	66,766	553,353
Capital outlays	298,377	-	-	43,143	341,520
Total Expenditures:	8,943,323	1,164,187	6,098,106	1,473,204	17,678,820
Excess (deficiency) of revenues over (under) expenditures:	3,245,470	152,263	-	90,620	3,488,353
Other financing sources (uses):					
Transfer-in from other funds	878,354	727,134	-	130,000	1,735,488
Transfer-out from other funds	(857,134)	(623,367)	-	(254,987)	(1,735,488)
Gain (loss) from debt restructuring by GDB	(1,814,942)	-	-	1,814,942	-
Total other Financing sources (uses), net:	(1,793,722)	103,767	-	1,689,955	-
Net change in fund balance:	1,451,748	256,030	-	1,780,575	3,488,353
Fund balance (deficit) at beginning of fiscal year:	2,918,070	432,251	-	1,254,605	4,604,926
Fund balance (deficit) at end of fiscal year:	\$ 4,369,818	\$ 688,281	\$ -	\$ 3,035,180	\$ 8,093,279

The accompanying notes are an integral part of this statement.



COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
MUNICIPALITY OF AÑASCO
BUDGETARY COMPARISON SCHEDULE – GENERAL FUND

FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2018

	Budgeted Amounts		Actual Amounts (Budgetary Basis)	Variance With Final Budget
	Original	Final		
Revenues				
Taxes:				
Property	\$ 2,562,019	\$ 2,562,019	\$ 2,562,019	\$ -
Municipal license	1,966,811	1,966,811	1,949,761	(17,050)
Sales tax	1,300,789	1,300,789	1,154,728	(146,061)
Construction excise	125,000	125,000	120,047	(4,953)
Charges for services	739,800	739,800	799,331	59,531
Intergovernmental	3,542,537	3,542,537	3,555,660	13,123
Interest on deposits	25,000	25,000	77,187	52,187
Miscellaneous	600,026	600,026	2,030,004	1,429,978
Total revenues	10,861,982	10,861,982	12,248,737	1,386,755
Expenditures				
Current:				
General government	5,968,856	5,968,856	5,412,308	(556,548)
Public safety	548,722	548,722	518,422	(30,300)
Urban and economic development	1,169,984	1,169,984	1,081,917	(88,067)
Health and sanitation	1,137,066	1,137,066	1,027,153	(109,913)
Culture, recreation and education	1,429,150	1,429,150	1,294,435	(134,715)
Public housing and welfare	608,204	608,204	686,484	78,280
Total expenditures:	10,861,982	10,861,982	10,020,719	(841,263)
Excess of revenues (expenditures) over expenditures (revenues):	-	-	2,228,018	2,228,018
Other financing sources (uses):				
Transfers in from other funds	-	-	878,354	878,354
Transfers out from other funds	-	-	(857,134)	(857,134)
Other uses	-	-	(1,814,942)	(1,814,942)
Total other financing sources (uses):	-	-	(1,793,722)	(1,793,722)
Excess of revenues and other financing sources over expenditures and other financing uses	\$ -	\$ -	\$ 434,296	\$ 434,296
Explanation of differences				
Sources / inflows of resources:				
Actual amounts (budgetary basis) from budgetary comparison schedule				\$ 13,127,091
Differences - budget basis to GAAP:				
Net increase (decrease) in receivables				(145,597)
Resources considered revenues for financial reporting but not for budgetary purposes				371,270
Resources considered revenues for budgetary but not for financial reporting purposes				(285,617)
Total revenues reported on statement of revenues, expenditures and changes in fund balance				\$ 13,067,147
Uses / outflows of financial resources:				
Actual amounts (budgetary basis) from budgetary comparison schedule				\$ 12,692,795
Net increase (decrease) in payables				59,121
Encumbrances recorded as current expenditures for GAAP basis				284,082
Resources considered expenditures for budgetary but not expenses for GAAP				(1,420,599)
Total expenditures reported on statement of revenues, expenditures and changes in fund balance				\$ 11,615,399

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

RELACION DE DERECHOS, ARBITRIOS, CARGOS Y TARIFAS
IMPUESTOS POR ORDENANZAS

AÑO FISCAL 2019-2020

Yo, Marindeliza Lugo, certifico que la tabla que se incluye contiene la relación de derechos, arbitrios, cargos y tarifas impuestos por ordenanzas en el Municipio de Añasco.

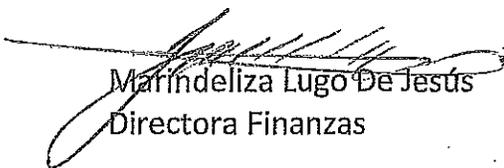
ORDENANZAS	SERIE
Ordenanza Número 9, Arrendamiento de Máquinas	Serie 1990-1991
Ordenanza Número 10, Canon por Copias de Documentos	Serie 1990-1991
Ordenanza Número 15, Construcción de la Propiedad	Serie 1992-1993
Ordenanza Número 16, Patentes	Serie 1992-1993
Ordenanza Número 21, Arbitrios de Excavación de Terrenos	Serie 1996-1997
Ordenanza Número 6, Pago Luminarias por Contratistas	Serie 1997-1998
Ordenanza Número 8, Renta de Viviendas	Serie 1999-2000
Ordenanza Número 13, Depósito de Desperdicios Sólidos	Serie 2004-2005
Ordenanza Número 4, Arrendamiento Facilidades Deportivas	Serie 2006-2007
Ordenanza Número 6, Arbitrios de Construcción	Serie 2006-2007
Ordenanza Número 10, Impuestos sobre las Ventas	Serie 2006-2007

Ordenanza Número 18, Para Enmendar la Ordenanza Número 6, Serie 2006-2007, la cual fija el cobro de Arbitrios de Construcción de un cuatro por ciento (4%) dentro de los Limites Territoriales del Municipio de Añasco y Aumentar a un cinco por ciento (5%)	Serie 2009-2010
Ordenanza Número 14, la cual Reglamenta los la Plaza del Mercado y fija las tarifas relacionadas a la misma.	Serie 2011-2012
Ordenanza Número 19, la cual Reglamenta los Cementerios Municipales y fija las tarifas relacionadas al mismo.	Serie 2011-2012
Ordenanza Número 9, la cual Reglamenta el Gimnasio Municipal y fija las tarifas relacionadas al mismo.	Serie 2012-2013
Ordenanza Número 12, Canon de Arrendamiento Kioscos Movibles dentro de la Plaza del Mercado	Serie 2012-2013
Ordenanza Número 08, Para Establecer las Tasas Contributivas Sobre la Propiedad Mueble e Inmueble	Serie 2013-2014
Ordenanza Número 26, Vaciado de Pozos Sépticos	Serie 2013-2014
Ordenanza Número 31, Para Establecer el Cobro de un Derecho o Arancel por la Expedición del Certificado de Patente Municipal a aquella persona natural o jurídica que no esté sujeto a la Radicación y Pago de a Patente Municipal	Serie 2013-2014
Ordenanza Número 10, Para Reglamentar los Negocios Ambulantes	Serie 2014-2015
Ordenanza Número 14, Para Establecer el Cobro de un cargo o arancel por la Expedición de Certificados o Solicitudes de Duplicados de Patentes Municipales, Endosos, o Certificados de Deudas Municipales por Concepto de Patentes, Arbitrios de Construcción, Cementerio, IVU, Plaza del Mercado Arrendamiento y cualquier otro Concepto	Serie 2014-2015

Ordenanza Número 18, Para Reglamentar los Kioscos de
la Plaza Pública José Adolfo Pesante

Serie 2014-2015

Para que conste firmo la presente, hoy 3 de junio de 2019.



Maríndeliza Lugo De Jesús
Directora Finanzas

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2019-2020**

Yo, Ricardo I. García Medina, certifico que la Relación de Nómina que se incluye en el Presupuesto 2019-2020, es correcta y contiene la totalidad de los empleados con cargo a Fondos Ordinarios.

Para que conste firmo la presente, hoy 3 de junio de 2019.



Ricardo I. García Medina
Director Interino de Recursos Humanos

**DETALLE DE CUENTAS DE EGRESO
POR DEPARTAMENTOS
POR VARIOS CONCEPTOS**

❖ **94.10 AUDITORIA SENCILLA**

❖ **94.11 SERVICIOS PROFESIONALES**

❖ **94.12 SERVICIOS NO PROFESIONALES**

❖ **94.25 SERVICIOS LEGALES**

❖ **94.50 RENTA DE EDIFICIOS**

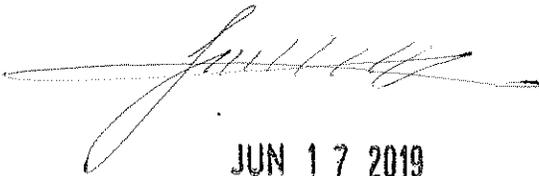
**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

AÑO FISCAL 2019-2020

SERVICIOS NO PROFESIONALES CUENTA 94.12

En relación con los gastos estimados en las cuentas 94.12-Servicios no Profesionales de los diferentes Departamentos Municipales, se establece que el gasto a incurrirse es aquel objeto de subastas. Entre éstas podemos mencionar las siguientes:

- ❖ Fumigación de Dependencias Municipales
- ❖ Mantenimiento de Equipo
- ❖ Mantenimiento de Ascensores
- ❖ Mantenimiento de Acondicionadores de Aire
- ❖ Mantenimiento de Fotocopiadoras



JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2019-2020**

Yo, Marindeliza Lugo, certifico que el monto a pagar que se proyecta para el año fiscal 2019-2020 por concepto de Seguros y Fianzas es por la cantidad de \$350,000.00.

Para que conste firmo la presente, hoy 17 de junio de 2019.


MARINDELIZA LUGO DE JESÚS
Directora de Finanzas

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2019-2020**

Yo, Marindeliza Lugo de Jesús, certifico que la relación de contratos que se adjunta en el Presupuesto 2019-2020 corresponde a los contratos que se formalizarán durante dicho año fiscal.

Para que conste firmo la presente, hoy 17 de junio de 2019.

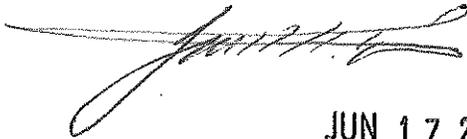

MARINDELIZA LUGO DE JESÚS
Directora de Finanzas

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS LEGALES
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**CUENTA 01-01-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2017-2018**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios Legales	\$23,000
TOTAL	<u>\$23,000</u>



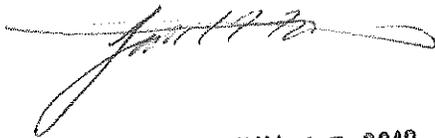
JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ALCÁLDE**

**CUENTA 01-02-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Consultoría en Asuntos de Administración e Implantación de Política Pública	\$26,000
Consultoría en Asuntos de Desarrollo de Infraestructura Municipal	36,000
Contratación de Servicios Prensa y Comunicaciones	15,600
TOTAL	<u>\$77,600</u>



JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS LEGALES
OFICINA DEL ALCALDE**

**CUENTA 01-02-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios Legales y de Consultoría Defensa Casos del Municipio	\$50,000
TOTAL	<u>\$50,000</u>



JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

**CUENTA 01-03-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Compilación, Impresión y Entrega de Liquidación Presupuestaria	\$18,000
Compilación, Impresión y Entrega de Estado Financiero	48,000
Asistencia Técnica Amplia al Departamento de Finanzas	26,000
Servicios de Consultoría Financiera	24,000
Mantenimiento Sistema de Información	24,000
Contrato Asuntos Federales	10,000
Ampliación de Comunicación de Sistemas	7,500
Servicios de Consultoría asuntos de Ingeniería	20,000
TOTAL	<u>\$177,500</u>



JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

**CUENTA 01-03-10-94.10- GASTOS DE AUDITORIA
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Contratación de Auditoría Sencilla Año Fiscal	\$27,000
TOTAL	<u>\$27,000</u>



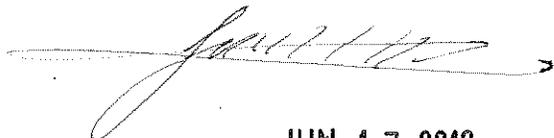
JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBRAS PUBLICAS**

**CUENTA 01-04-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Plan Mantenimiento de Caminos Municipales	\$50,000
Transportación Escolar	200,000
TOTAL	<u>\$250,000</u>



JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL**

**CUENTA 01-06-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Contratación Servicios de Ambulancia y Personal Especializado	\$20,000
Servicio Recogido Animales Realengos	10,000
TOTAL	<u>\$30,000</u>

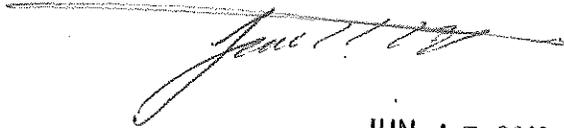

JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
POLICIA MUNICIPAL**

**CUENTA 01-07-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
A Seleccionar	\$10,000
TOTAL	<u>\$10,000</u>



JUN 17 2019

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS Voleibol ALES
RECREACION Y DEPORTES

CUENTA 01-09-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Instructor de Tenis de Mesa	\$6,000
Instructor de Atletismo	6,000
Instructor de Voleibol	6,000
Instructor de Ajedrez	6,000
Instructor de Kung-Fu	6,000
Instructor de Yudo	6,000
Instructor de Karate	6,000
Instructor de Tenis	6,000
Instructor de Baile	9,600
Instructor de Música	9,600
Instructor de Teatro	9,600
Instructor de Canto	9,600
Instructor de Percusión	9,600
Instructor de Viento, Metal, Teoría y Solfeo	9,600
TOTAL	<u>\$105,600</u>



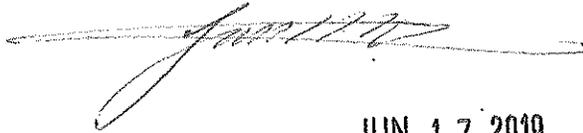
JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS NO PROFESIONALES
RECREACION Y DEPORTES**

**CUENTA 01-09-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Mantenimiento Facilidades Recreativas	\$60,000
Total	<u>\$60,000</u>



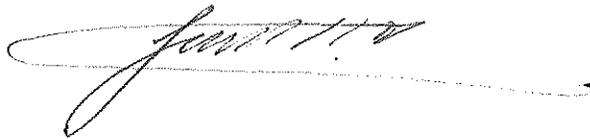
JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
SANEAMIENTO**

**CUENTA 01-10-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Asuntos del Vertedero Municipal	\$18,000
TOTAL	<u>\$18,000</u>



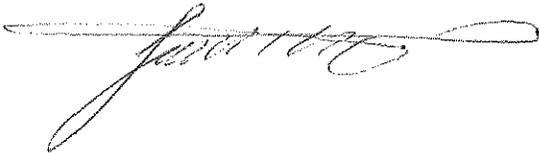
JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS NO PROFESIONALES
CEMENTERIO**

**CUENTA 01-17-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios de Exhumación	\$1,000
TOTAL	<u>\$1,000</u>



JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARIA**

**CUENTA 01-19-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios de Artes Gráficas	\$12,000
Servicios de Impresos	25,000
Programa Informativo de Televisión	10,400
Servicios de Grabación y Edición del Programa	18,000
Servicios de Locución	1,800
Publicaciones exigidas por ley	10,000
TOTAL	<u>\$77,200</u>



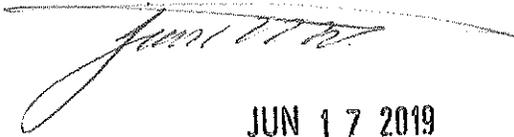
JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
AUDITORIA INTERNA**

**CUENTA 01-21-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
A Seleccionar	\$18,000
TOTAL	\$18,000



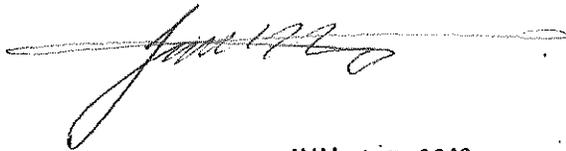
JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**CUENTA 01-54-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Consultoría en Asuntos Federales	\$24,000
Programa SM-4	24,000
TOTAL	<u>\$48,000</u>



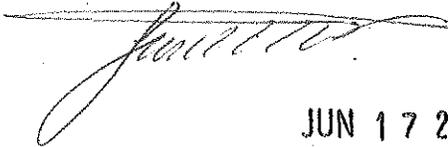
JUN 17 2019

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**CUENTA 01-54-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Lcdo. Efraín Colón Sanz	30,000
Representación Legal Corte Federal	36,000
TOTAL	<u>\$66,000</u>



JUN 17 2019

**DETALLE DE LA NOMINA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2019-2020**

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
c	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Secretaría Legislativa	1	12	\$ 1,726.00	\$ 20,712.00	\$ 1,630.37	SI	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,142.37
c	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Sargento de Armas	1	12	\$ 1,237.00	\$ 14,844.00	\$ 1,181.47	SI	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,825.47
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Aux Conf de Sist Oficina	1	12	\$ 1,255.00	\$ 15,060.00	\$ 1,152.09	SI	\$ 1,200.00	no	\$ -	no	\$ -	\$ 17,412.09
									3		\$ 4,218.00	\$ 50,616.00	\$ 3,963.92		\$ 3,600.00		\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 59,379.92

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Alcalde	1	12	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00	\$ 4,590.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	no	\$ -	\$ 65,790.00
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,867.00	\$ 18,804.00	\$ 1,484.41	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 22,088.41
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,645.00	\$ 19,740.00	\$ 1,556.01	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 23,096.01
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	2	12	\$ 1,421.00	\$ 34,104.00	\$ 2,700.76	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 40,404.76
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Chofer del Alcalde	1	12	\$ 1,303.00	\$ 15,636.00	\$ 1,242.05	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,678.05
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Secretaria Ejecutiva	1	12	\$ 1,453.00	\$ 17,556.00	\$ 1,388.93	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 20,744.93
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,645.00	\$ 19,740.00	\$ 1,556.01	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 23,096.01
r	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 1,239.00	\$ 14,868.00	\$ 1,183.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,851.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Secretaria	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,353.00	\$ 16,236.00	\$ 1,287.95	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,323.95
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Supervisor de Conserjes	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Conserje	3	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Trabajador	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,863.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Trabajador	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
									22		\$ 26,688.00	\$ 379,716.00	\$ 30,012.17		\$ 25,200.00		\$ 12,600.00		\$ -	\$ 447,528.17

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan	Bono de Navidad	Bono de Verano				
c	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03				Director	1	12	\$ 2,475.00	\$ 29,700.00	\$ 2,317.95	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 33,817.95
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Aux. Contabilidad II	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Aux. Contabilidad I	0	12	\$ 1,178.00	\$ -	\$ -	si	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Operador Sistema Electronico	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Secretaria	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Recaudador Auxiliar	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Encargada de la Propiedad	1	12	\$ 1,242.00	\$ 14,904.00	\$ 1,186.06	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,890.06
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,398.00	\$ 16,776.00	\$ 1,329.26	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,905.26
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,306.00	\$ 15,672.00	\$ 1,244.81	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,916.81
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Recaudadora Oficial	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Recaudador Auxiliar	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Auxiliar Contabilidad I	1	12	\$ 510.50	\$ 6,126.00	\$ 514.54	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,440.54
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Secretaria	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Contador I	1	12	\$ 1,231.00	\$ 14,772.00	\$ 1,175.96	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,747.96
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Pagadora Oficial	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficinista	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficinista	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Auxiliar Contabilidad I	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
									24		\$ 27,073.50	\$ 339,018.00	\$ 27,036.48		\$ 28,800.00		\$ 14,400.00			\$ 409,254.48

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan	Bono de Navidad	Bono de Verano				
c	Confianza	91.01	04 - Obras Públicas	04				Director	1	12	\$ 1,867.00	\$ 22,404.00	\$ 1,759.81	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 25,963.81
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Oficial Administrativo	0	12	\$ -	\$ -	-	si	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Supervisor de Construccion	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Conductor Vehiculo Pesado	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Operador de Equipo Pesado	0	12	\$ -	\$ -	-	si	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	4	12	\$ 943.00	\$ 45,264.00	\$ 3,646.30	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 56,110.30
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Operador Equipo Pesado	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 12,827.57
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Secretaria	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Oficinista	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	no	\$ -	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 31,726.61
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Conductor Vehiculo Pesado	3	12	\$ 1,178.00	\$ 42,408.00	\$ 3,381.91	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 51,189.91
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Supervision de Construccion	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Carpintero	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Supervisor de Ornato	1	12	\$ 1,109.00	\$ 13,308.00	\$ 1,063.96	si	\$ 1,200.00	si	\$ 500.00	no	\$ -	\$ 18,171.96
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	7	12	\$ 1,178.00	\$ 98,952.00	\$ 7,891.13	si	\$ 8,400.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ 119,443.13
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,398.00	\$ 16,776.00	\$ 1,329.26	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,905.26
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Albanil	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Operador de Equipo Pesado	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Conserje	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	6	12	\$ 943.00	\$ 67,896.00	\$ 5,469.44	si	\$ 7,200.00	si	\$ 3,600.00	no	\$ -	\$ 84,165.44
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Conductor de Vehiculo Pesado	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	7	12	\$ 628.00	\$ 52,752.00	\$ 4,356.83	si	\$ 8,400.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ 69,708.83
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Conductor de Vehiculo Pesado	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,968.40
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	6	12	\$ 628.00	\$ 45,216.00	\$ 3,734.42	si	\$ 7,200.00	si	\$ 3,600.00	no	\$ -	\$ 59,750.42
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	55		\$ 27,072.00	\$ 653,784.00	\$ 52,538.98		\$ 62,400.00		\$ 33,000.00		\$ -	\$ 801,722.98



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan	Bono de Navidad a	Bono de Verano a				
C	Confianza	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Director	1	12	\$ 1,761.00	\$ 21,132.00	\$ 1,662.50	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,594.50
r	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficinista Mecanografa I	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficial Manejo de Emergencias	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Guardian	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 88,253.22
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficial de la Defensa Civil	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Trabajador	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,253.22
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficinista	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Guardian	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,253.22
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficinista	2	12	\$ 943.00	\$ 22,632.00	\$ 1,823.15	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 28,055.15
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficinista de la Defensa Civil	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
									22		\$ 11,893.00	\$ 309,528.00	\$ 24,688.69		\$ 26,400.00		\$ 13,200.00		\$ -	\$ 373,816.69



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Titulo del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
r	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policia Municipal	7	12	\$ 1,360.00	\$ 114,240.00	\$ 9,060.66	si	\$ 8,400.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ 135,900.66
									7		\$ 1,360.00	\$ 114,240.00	\$ 9,060.66		\$ 8,400.00		\$ 4,200.00		\$ -	\$ 135,900.66

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
C	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Director	1	12	\$ 1,883.00	\$ 22,596.00	\$ 1,774.49	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 26,170.49
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Aux. Administración de Personal	1	12	\$ 1,454.00	\$ 17,448.00	\$ 1,380.67	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 20,628.67
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Secretaría	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Cocinera	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Cocinera	1	12	\$ 1,353.00	\$ 16,236.00	\$ 1,287.95	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,323.95
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Educadora	1	12	\$ 1,280.00	\$ 15,480.00	\$ 1,230.12	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,610.12
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajadora	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 12,827.57
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Secretaría	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
c	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,421.00	\$ 17,052.00	\$ 1,350.38	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 20,202.38
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,295.00	\$ 15,540.00	\$ 1,234.71	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,574.71
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Secretaría	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Agente Comprador	1	12	\$ 1,277.00	\$ 15,324.00	\$ 1,218.19	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,342.19
									19		\$ 22,146.00	\$ 279,888.00	\$ 22,283.53		\$ 21,600.00		\$ 11,400.00		\$ -	\$ 335,171.53

INFORME DISTRIBUITIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
c	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Director	1	12	\$ 1,867.00	\$ 22,404.00	\$ 1,759.81	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 25,963.81
c	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,645.00	\$ 19,740.00	\$ 1,556.01	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 23,096.01
r	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Facilitador de Rec. y Deportes	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,253.22
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficinista	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,311.00	\$ 15,732.00	\$ 1,249.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,781.40
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficial Administrativo	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador de estructuras Rec. y	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,253.22
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador de estructuras Rec. y	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Facilitador de Rec. y Deportes	2	12	\$ 943.00	\$ 22,832.00	\$ 1,823.15	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 28,055.15
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador	6	12	\$ 943.00	\$ 67,896.00	\$ 5,469.44	si	\$ 7,200.00	si	\$ 3,600.00	no	\$ -	\$ 84,165.44
									26		\$ 13,542.00	\$ 357,624.00	\$ 28,551.64		\$ 31,200.00		\$ 15,600.00		\$ -	\$ 432,975.64



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Titulo del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
c	Confianza	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Director	1	12	\$ 1,759.00	\$ 21,096.00	\$ 1,659.74	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,555.74
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor Vehículo Pesado	7	12	\$ 1,178.00	\$ 98,952.00	\$ 7,891.13	si	\$ 8,400.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ 119,443.13
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor Vehículo Liviano	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Oficinista Mecanografía II	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	1	12	\$ 1,100.00	\$ 13,200.00	\$ 1,055.70	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,055.70
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	2	12	\$ 943.00	\$ 22,532.00	\$ 1,823.15	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 28,055.15
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Operador de Equipo Pesado	3	12	\$ 1,178.00	\$ 42,408.00	\$ 3,381.91	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 51,189.91
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Supervisor de Saneamiento	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor de Vehículo de Motor	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor de Vehículo de Motor	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	3	12	\$ 1,178.00	\$ 42,408.00	\$ 3,381.91	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 51,189.91
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Guardian	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	no	\$ -	si	\$ 800.00	no	\$ -	\$ 15,863.30
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Operador de Equipo Pesado	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	13	12	\$ 943.00	\$ 147,108.00	\$ 11,850.46	si	\$ 15,600.00	si	\$ 7,800.00	no	\$ -	\$ 182,358.46
									38		\$ 16,289.00	\$ 498,072.00	\$ 39,846.71		\$ 44,400.00		\$ 22,800.00	\$ -	\$ -	\$ 605,118.71



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELOS
MUNICIPIO DE: ANASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Directora	1	12	\$ 1,761.00	\$ 21,132.00	\$ 1,662.50	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,594.50
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	si	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Tec. Servicios Sociales	1	12	\$ 1,214.00	\$ 14,568.00	\$ 1,160.35	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,528.35
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Cocinera	3	12	\$ 1,178.00	\$ 42,408.00	\$ 3,351.91	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 51,169.91
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Enfermera	1	12	\$ 1,040.00	\$ 12,480.00	\$ 1,000.62	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,280.62
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Conductor Veh. Pesado	1	12	\$ 1,100.00	\$ 13,200.00	\$ 1,055.70	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,855.70
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,153.00	\$ 13,836.00	\$ 1,104.35	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,740.35
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,758.40
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Supervisora de Alimentos	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,963.30
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Cocinera	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajadora	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Ama de Llaves	38	12	\$ 628.00	\$ 288,368.00	\$ 23,651.35	si	\$ 45,600.00	si	\$ 22,800.00	no	\$ -	\$ 378,419.35
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajadora	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 34,126.61
									59		\$ 20,405.00	\$ 566,100.00	\$ 46,014.75		\$ 67,200.00		\$ 36,400.00	\$ -	\$ -	\$ 714,714.75



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a	Bono de Verano a			
c	Confianza	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,645.00	\$ 19,740.00	\$ 1,556.01	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 23,096.01
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	4	12	\$ 1,100.00	\$ 52,800.00	\$ 4,222.80	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 64,222.80
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Carpintero	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				Carpintero	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
									11		\$ 9,027.00	\$ 147,924.00	\$ 11,821.09		\$ 13,200.00		\$ 6,600.00			\$ 179,545.09

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub- Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan	Bono de Navidad a	Bono de Verano a				
c	Confianza	91.01	19 - Secretaría Municipal	19				Secretario Municipal	1	12	\$ 1,744.00	\$ 20,928.00	\$ 1,646.89	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,374.89
r	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19				Encargada de Archivos	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,314.58	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,698.58
t	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				Oficinista	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 865.67		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 12,181.67
									4		\$ 5,247.00	\$ 62,964.00	\$ 4,954.45		\$ 3,600.00		\$ 1,800.00		\$ -	\$ 73,318.45



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Titulo del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
c	Confianza	91.01	21 - Auditoría Interna	21				Auditor Interno	1	12	\$ 1,726.00	\$ 20,712.00	\$ 1,630.37	SI	\$ 1,200.00	SI	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,142.37
									1		\$ 1,726.00	\$ 20,712.00	\$ 1,630.37		\$ 1,200.00		\$ 600.00		\$ -	\$ 24,142.37

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%		\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan							
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Mecanico Equipo Automotriz	1	12	\$ 1,279.00	\$ 15,348.00	\$ 1,220.02	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ -	\$ 18,368.02
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Mecanico Veh Motor Pesado	1	12	\$ 1,277.00	\$ 15,324.00	\$ 1,218.19	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ -	\$ 18,342.19
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Mecanico Veh Motor Pesado	1	12	\$ 1,201.00	\$ 14,412.00	\$ 1,148.42	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ -	\$ 17,360.42
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Conductor Veh Motor Pesado	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ -	\$ 68,253.22
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Conductor Veh Motor Liviano	3	12	\$ 1,178.00	\$ 42,408.00	\$ 3,381.91	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ -	\$ 51,189.91
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Tapicero	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Trabajador	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Guardalmacen	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Conductor Veh Motor Pesado	7	12	\$ 1,178.00	\$ 98,952.00	\$ 7,891.13	si	\$ 8,400.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ -	\$ 119,443.13
t	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Trabajador	2	12	\$ 1,178.00	\$ 23,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Trabajador de servicios automotriz	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,081.40	si	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ -	\$ 15,217.40
									23		\$ 13,161.00	\$ 327,804.00	\$ 26,086.81		\$ 26,400.00		\$ 13,200.00		\$ -	\$ -	\$ 393,490.81



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: ANASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
r	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				Conducutor Veh Motor Pesado	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				Trabajador	2	12	\$ 943.00	\$ 22,632.00	\$ 1,623.15	no	\$ -	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 25,655.15
t	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				Coordinadora de Reciclaje	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,863.30
t	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				Trabajador	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				Trabajador	2	12	\$ 785.00	\$ 18,840.00	\$ 1,441.26	si	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ 20,281.26
									7		\$ 5,027.00	\$ 81,060.00	\$ 6,430.59		\$ 2,400.00		\$ 3,000.00		\$ -	\$ 92,890.59

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: ANASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
C	Confianza	91.01	54 - Oficina Administradora de la	54				Administradora	1	12	\$ 2,946.00	\$ 35,352.00	\$ 2,750.33	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 39,902.33
C	Confianza	91.01	54 - Oficina Administradora de la	54				Secretaria Confidencial	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,314.58	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,898.58
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Trabajador	1	12	\$ 843.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficial Administrativo	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Trabajador	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,558.40
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Conserje	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,558.40
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Trabajador	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,558.40
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,119.00	\$ 13,428.00	\$ 1,073.14	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,301.14
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficial Administrativo	2	12	\$ 1,350.00	\$ 32,400.00	\$ 2,570.40	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 38,570.40
									13		\$ 13,158.00	\$ 188,232.00	\$ 14,996.45		\$ 15,600.00		\$ 7,800.00		\$ -	\$ 226,626.45

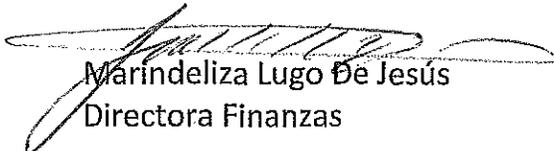
RELACION DE DONACIONES

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE DONATIVOS A OTORGARSE
AÑO FISCAL 2019-2020**

CONCEPTO Y CUENTA	PRESUPUESTO ASIGNADO
01-02-07-94.47 - Donaciones	\$25,000
01-02-31-94.47 - Donaciones	45,000
01-09-04-94.47 - Donaciones	35,000
TOTAL	<u>\$105,000</u>

Para que conste firmo la presente, hoy 3 de junio de 2019.


Marindeliza Lugo De Jesús
Directora Finanzas

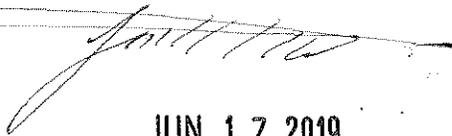
DETALLE PAGO RENTA DE EDIFICIOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE RENTA DE EDIFICIOS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CUENTA 01-03-04-94.50- RENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES
AÑO FISCAL 2019-2020

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Deambulantes	\$12,000
Facilidades Programa Head Start	24,000
Renta Oficina Manejo de Emergencia	18,000
TOTAL	<u>\$54,000</u>



JUN 17 2019

**EMPRESA MUNICIPAL
SUEÑO DE LOS NIÑOS Y CASTILLO
AÑO FISCAL 2019-2020**

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
#N/A	31	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	Finanzas	\$ 20,000.00	\$ 35,000.00	\$ 2,375.00	\$ (17,625.00)
TOTAL									\$ 20,000.00	\$ 35,000.00	\$ 2,375.00	\$ (\$17,625.00)

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 4/30/2019	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019		
#N/A	31	09	04			92.01	Materiales de Oficina	Recreación y Deportes	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00
#N/A	31	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	Recreación y Deportes	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
#N/A	31	09	04			93.27	Compra de Equipos	Recreación y Deportes	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00
#N/A	31	09	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	Recreación y Deportes	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 65.00	\$ 1,935.00
#N/A	31	09	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	Recreación y Deportes	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
#N/A	31	09	04			99.01	Transferencias que Salen	Recreación y Deportes	\$ 5,700.00	\$ 15,700.00	\$ -	\$ 5,700.00
									\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	\$ 65.00	\$ 19,935.00

**PRESUPUESTO PROGRAMAS
FEDERALES 2019-2020**

PROGRAMAS FEDERALES

BASE LEGAL

La creación de este Departamento tiene su basamento en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Capítulo VI, Artículo 6.001.

MISION

Velar por que el Municipio utilice adecuadamente los fondos federales que recibe a través de los diferentes programas federales. Atender las necesidades de los ciudadanos identificando fondos para las mismas mediante el mecanismo de propuestas.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Será responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras a aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.

El Municipio de Añasco se ha dado a la tarea de trabajar fuertemente para mejorar todos los aspectos administrativos. Al día de hoy nos hemos posicionado en los mejores 10 "Ranking CDBG" el cual fue confeccionado como medida de "Performance" en términos del ritmo de gastos de fondos CDBG, CDBG-R y Fondo de Emergencia. En adición nuestras monitorías reflejan el buen uso y manejo de los Fondos Federales.

Las dos últimas auditorías del "Single Audit" son el mejor ejemplo ya que en ambas nos encontramos sin señalamientos a los cuales halla que dar seguimiento especial.



Commonwealth of Puerto Rico
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipality of / Municipio de Añasco
Federal Programs and External Resources Office
Oficina de Programas Federales y Recursos Externos



P.O. Box 1385 • Añasco, Puerto Rico 00610 • Tel: (787) 826-2416 Ext.6802

PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION CDBG Y SECCION 8
DESGLOCE DE GASTOS OFICINA PROGRAMAS FEDERALES
2019-20

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	SECCION 8	CDBG	FONDO GENERAL
Materiales de oficina	92.01		\$771.29	
Material de mantenimiento	92.15		\$200.00	\$100.00
Adiestramientos	94.06		\$100.00	\$100.00
Servicios consultivos	94.11		\$8,500.00	\$10,500.00
Gastos de Viaje	94.21		n/a	\$300.00
Renta fotocopiadora	94.51		\$2,544.66	\$2,544.66
Publicaciones	94.67		\$1,200.00	\$588.12
Compra de Equipo			\$1,200.00	
Franqueo		\$500.00		
Servicio Monet				Fondo General
Servicios Agua			n/a	Fondo General
Servicios Luz			n/a	Fondo General
Servicios Internet			n/a	Fondo General
Seguros Propiedad			n/a	Fondo General
Fumigación			n/a	Fondo General
Mantenimiento de Aire			n/a	Fondo General

\$500.00 \$14,515.95 \$14,132.78

Las cantidades arriba mencionadas son basadas en la experiencia de este año en curso.

Preparado Por: Reina I. Feliciano
Reina I. Feliciano
Contador I
5 de junio de 2019

Verificado Por: Migdalia Feliciano Martiz
Migdalia Feliciano Martiz
Directora
Oficina de Programas Federales
5 de junio de 2019

**CENTRO DE ENVEJECIENTES DAVID CHAPEL BETANCES
DESGLOSE PRESUPUESTO PROPUESTA 2019-20**

1ro octubre de 2019 al 30 de septiembre 2020

TITULO III B	A SOLICITAR	
Servicios de prioridad:		
Auxiliares en el hogar	\$	34,800.00
Beneficios Marginales		
Impuestos Marginales	\$	2,662.20
Otros servicios:		
Salario Recreativo	\$	7,536.00
Beneficios Marginales		
Impuestos Marginales	\$	432.36
Salario Salud Centro	\$	11,316.00
Beneficios Marginales		
Impuestos Marginales	\$	865.67
Salarios Servicios Sociales	\$	14,136.00
Beneficios Marginales		
Impuestos Marginales	\$	1,081.64
Material Manualidades		
Material de Enfermería		
TITULO III C1		
Allimento	\$	9,642.87
Gas		
Material de limpieza	\$	411.20
Material desechable		
TITULO III C2		
Allimento	\$	9,413.16
Material desechable	\$	1,372.50
Salario entrega alimento		
Impuestos		
Titulo III D		
Voluntario Estipendio		
Voluntario Transportación		
NSIP		
Allimento C1	\$	18,419.00
Allimento C2	\$	12,461.00
ESTATALES		
Salario	\$	7,536.00
Impuestos	\$	576.50
Salario Voluntaria	\$	11,856.00
Estipendio Transportación	\$	2,519.40
	\$	147,037.50

Reina Feliciano

Reina I Feliciano

Contador 1

junio 5 2019

MUNICIPIO DE ANASCO
CENTRO DE ENVEJECIENTES
DAVID CHAPEL BETANCES

ESTIMADO SALARIO
 octubre 1ro 2019 A 30 sept 2020

ID CENENV20

PROPUESTA CENTRO ENVEJECIENTES

1ro oct 2019 a 30 sept 2020	SALARIOS 02-11-01-91.05	SEG SOC 02-11-01-91.31
Samuel Ramos Feliciano	\$ 1,178.00	\$ 90.12
William Matias Ramirez	\$ 628.00	\$ 48.04
Valerie Ruiz González	\$ 943.00	\$ 72.14
Yanira Roman Miranda	\$ 628.00	\$ 48.04
		\$
Mensual	\$ 3,377.00	\$ 258.34
	\$ 40,524.00	\$ 3,100.09

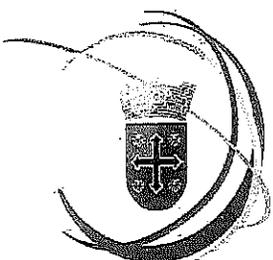
Auxiliares del Hogar (Irregulares)

1ro oct 2019 a 30 sept 2020	SALARIOS 02-11-01-91.06	SEG SOC 02-11-01-91.31
Proviencia Arroyo	\$ 580.00	\$ 44.37
Noemí González Malave	\$ 580.00	\$ 44.37
Nazaria Hernández	\$ 580.00	\$ 44.37
Evelyn Méndez López	\$ 580.00	\$ 44.37
María del C Soto Pérez	\$ 580.00	\$ 44.37
	\$ 2,900.00	\$ 221.85
Total jul a sept	\$ 8,700.00	\$ 665.55

	Salario Base	Propuesta	Mcpio	%Mcpio
Valerie Ruiz	\$ 999.80	-943	\$ 56.80	6%
	\$ 999.80	-943	\$ 56.80	

Reina Feliciano

Reina I Feliciano
 Contadora
 junio 5 2019



MUNICIPIO DE AÑASCO
CENTRO DE CUIDADO DIURNO
"LION KING"
2019-2020

ESTIMADO SALARIO PROPUESTA ACUDEN

CUBRE 1 OCT 2019 a SEPT 2020 ID SENDEC20	SALARIOS 91.05	SEG SOC 91.31 7.65%	FONDO 91.51 3.35%	BONO 91.71	SEG SOC 91.31 7.65%	FONDO SEG BONO 91.51 3.35%	
Ruth M Vega Hernandez	\$ 20,400.00	\$ 1,560.60	\$ 683.40	\$ 600.00	\$ 45.90	\$ 20.10	
Krysty Estevez	\$ 16,800.00	\$ 1,285.20	\$ 562.80	\$ 600.00	\$ 45.90	\$ 20.10	
Joanixa Rodríguez	\$ 15,336.00	\$ 1,173.20	\$ 513.76	\$ 600.00	\$ 45.90	\$ 20.10	
Sonia Roman	\$ 15,336.00	\$ 1,173.20	\$ 513.76	\$ 600.00	\$ 45.90	\$ 20.10	
Wanda Aviles	\$ 15,600.00	\$ 1,193.40	\$ 522.60	\$ 600.00	\$ 45.90	\$ 20.10	
Zulma Figueroa	\$ 15,600.00	\$ 1,193.40	\$ 522.60	\$ 600.00	\$ 45.90	\$ 20.10	
Jenitza Denizard	\$ 15,600.00	\$ 1,193.40	\$ 522.60	\$ 600.00	\$ 45.90	\$ 20.10	
Kimberly Vega	\$ 15,600.00	\$ 1,193.40	\$ 522.60	\$ 600.00	\$ 45.90	\$ 20.10	
	\$ 130,272.00	\$ 9,965.81	\$ 4,364.11	\$ 4,800.00	\$ 367.20	\$ 160.80	\$ 149,929.92
Contador Diferencial	\$ 4,200.00	\$ 321.30	16.08				\$ 4,537.38
	\$ 134,472.00						\$ 154,467.30

Reina I. Feliciano

Reina I Feliciano
 Contador 1
 junio 17 2019



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
INGRESOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	03	04			81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 1,949,761.00	\$ 2,006,809.00	\$ 1,966,313.93	\$ 16,552.93
Fondo General	01	03	04			81.02	Patentes Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 10,342.62	\$ 10,342.62
Fondo General	01	03	04			81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	\$ 1,154,728.00	\$ 834,054.00	\$ 999,679.49	\$ (155,048.51)
Fondo General	01	03	04			81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 94,503.63	\$ 69,503.63
Fondo General	01	03	04			81.22	Otros Impuestos Locales	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 40.00	\$ 40.00
Fondo General	01	03	04			83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 125,399.76	\$ (174,600.24)
Fondo General	01	03	04			84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 392,859.00	\$ 392,859.00		\$ (392,859.00)
Fondo General	01	03	04			84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	\$ 3,386,770.00	\$ 3,046,875.00	\$ 2,985,063.19	\$ (401,706.81)
Fondo General	01	03	04			85.07	Disposición Derperdicios	03 - Finanzas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 276,110.50	\$ (23,889.50)
Fondo General	01	03	04			85.15	Ingresos por Servicios Transportación	03 - Finanzas	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 410,164.93	\$ 170,164.93
Fondo General	01	03	04			86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 200.61	\$ (1,799.39)
Fondo General	01	03	04			87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 1,300,000.00	\$ 1,399,973.00	\$ 1,191,518.70	\$ (108,481.30)
Fondo General	01	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 35,100.00	\$ 79,800.00	\$ 71,056.86	\$ 35,956.86
Fondo General	01	03	04			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 31,215.37	\$ (68,784.63)
Fondo General	01	03	04			87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 2,626,366.00	\$ 2,597,630.00	\$ 2,164,692.40	\$ (461,673.60)
Fondo General	01	03	22			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 38,424.40	\$ (36,575.60)
Fondo General	01	03	22			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 84,716.00	\$ (15,284.00)
TOTAL									\$ 11,987,584.00	\$ 11,500,000.00	\$ 10,449,442.39	\$ (1,538,141.61)



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 50,616.00	\$ 33,789.00	\$ 28,157.00	\$ 22,459.00
Fondo General	01	01	01			91.10	Seguro Choferil	01 - Legislatura Municipal	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 12.90	\$ 137.10
Fondo General	01	01	01			91.11	Sistema de Retiro	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 5,669.00	\$ 5,097.08	\$ (5,097.08)
Fondo General	01	01	01			91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,964.00	\$ 2,677.00	\$ 2,246.00	\$ 1,718.00
Fondo General	01	01	01			91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,600.00	\$ 2,400.00	\$ 2,000.00	\$ 1,600.00
Fondo General	01	01	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	01			91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -
Fondo General	01	01	04			92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 2,049.60	\$ 1,450.40
Fondo General	01	01	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	04			93.01	Equipo de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	01	04			94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,505.00	\$ 4,495.00
Fondo General	01	01	04			94.06	Adiestramientos	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	01	04			94.12	Servicios No Profesionales	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,770.00	\$ 8,000.00	\$ 4,516.00	\$ (1,746.00)
Fondo General	01	01	04			94.21	Gastos de Viaje	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	01	04			94.25	Servicios Legales	01 - Legislatura Municipal	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	\$ 19,166.00	\$ 3,834.00
Fondo General	01	01	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 2,200.00	\$ 1,300.00
Fondo General	01	01	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,074.00	\$ 4,074.00	\$ 2,259.81	\$ 1,814.19
Fondo General	01	01	04			94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	\$ 5,178.00	\$ 5,178.00	\$ 790.11	\$ 4,387.89
Fondo General	01	01	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 554.72	\$ 3,445.28
Fondo General	01	01	04			94.69	Franqueo	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 550.00	\$ 950.00
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 200,448.00	\$ 186,193.00	\$ 155,160.40	\$ 45,287.60
Fondo General	01	02	01			91.05	Empleados Transitorios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 179,268.00	\$ 146,801.00	\$ 119,533.76	\$ 59,734.24
Fondo General	01	02	01			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 30,013.00	\$ 26,668.00	\$ 21,961.79	\$ 8,051.21



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	02	01			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 25,200.00	\$ 22,800.00	\$ 12,500.00	\$ 12,700.00
Fondo General	01	02	01			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 12,600.00	\$ 12,600.00	\$ 12,389.46	\$ 210.54
Fondo General	01	02	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 77,600.00	\$ 77,600.00	\$ 50,260.00	\$ 27,340.00
Fondo General	01	02	04			94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 11,770.00	\$ 15,000.00	\$ 9,878.33	\$ 1,891.67
Fondo General	01	02	04			94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,965.52	\$ 34.48
Fondo General	01	02	04			94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -
Fondo General	01	02	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -
Fondo General	01	02	04			94.69	Franqueo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ -
Fondo General	01	02	07			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 100.00	\$ 24,900.00
Fondo General	01	02	31			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 44,924.83	\$ 75.17
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 101,148.00	\$ 114,648.00	\$ 80,719.93	\$ 20,428.07
Fondo General	01	03	01			91.05	Empleados Transitorios	03 - Finanzas	\$ 237,870.00	\$ 202,589.00	\$ 170,819.66	\$ 67,050.34
Fondo General	01	03	01			91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 27,037.00	\$ 25,417.00	\$ 20,281.61	\$ 6,755.39
Fondo General	01	03	01			91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 28,800.00	\$ 28,800.00	\$ 19,200.00	\$ 9,600.00
Fondo General	01	03	01			91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	\$ 14,400.00	\$ 15,000.00	\$ 13,589.46	\$ 810.54
Fondo General	01	03	01			91.73	Beneficios Marginales	03 - Finanzas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,876.60	\$ 4,123.40
Fondo General	01	03	04			91.74	Interés y Penalidades	03 - Finanzas	\$ 7,000.00	\$ 32,000.00	\$ 6,670.88	\$ 329.12
Fondo General	01	03	04			92.01	Materiales de Oficina	03 - Finanzas	\$ 40,000.00	\$ 50,000.00	\$ 24,203.64	\$ 15,796.36
Fondo General	01	03	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	\$ 379,890.00	\$ 488,206.00	\$ 83,830.71	\$ 296,059.29
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	\$ 384,000.00	\$ 498,000.00	\$ 201,994.69	\$ 182,005.31
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	\$ 90,500.00	\$ 80,000.00	\$ 86,322.88	\$ 4,177.12
Fondo General	01	03	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	03 - Finanzas	\$ 67,500.00	\$ 60,000.00	\$ 59,391.97	\$ 8,108.03
Fondo General	01	03	04			93.01	Equipo de Oficina	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 508.97	\$ 491.03
Fondo General	01	03	04			93.02	Programas de Computadoras	03 - Finanzas	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 67,500.00	\$ 22,500.00



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	03	04			93.27	Compra de Equipos	03 - Finanzas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,655.45	\$ 344.55
Fondo General	01	03	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 177,500.00	\$ 177,500.00	\$ 154,824.98	\$ 22,675.02
Fondo General	01	03	04			94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 985.68	\$ 14.32
Fondo General	01	03	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.39	Cargos por Servicios Bancarios	03 - Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 1,530.21	\$ 23,469.79
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	03 - Finanzas	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.43	Gastos de Salud	03 - Finanzas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 175,000.00	\$ 125,000.00
Fondo General	01	03	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	03 - Finanzas	\$ 54,000.00	\$ 49,200.00	\$ 36,900.00	\$ 17,100.00
Fondo General	01	03	04			94.59	Reserva de Déficit	03 - Finanzas	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00
Fondo General	01	03	04			94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	\$ 13,721.00	\$ 14,034.00	\$ 11,694.90	\$ 2,026.10
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 13,156.00	\$ 13,156.00	\$ 12,391.90	\$ 764.10
Fondo General	01	03	04			94.69	Franqueo	03 - Finanzas	\$ 3,101.00	\$ 3,101.00	\$ 3,101.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 10,000.00	\$ 25,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	\$ 126,516.00	\$ 125,263.00	\$ 104,385.60	\$ 22,130.40
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	\$ -	\$ 10,349.00	\$ 9,265.44	\$ (9,265.44)
Fondo General	01	03	04			99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	\$ 393,753.00	\$ 398,708.00	\$ 239,921.62	\$ 153,831.38
Fondo General	01	03	07			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 16,000.00	\$ 10,000.00	\$ 9,615.92	\$ 6,384.08
Fondo General	01	03	10			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 20,500.00	\$ 6,500.00
Fondo General	01	03	32			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 319,020.00	\$ 332,673.00	\$ 330,125.36	\$ (11,105.36)
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 133,632.00	\$ 142,950.00	\$ 110,861.11	\$ 22,770.89
Fondo General	01	04	01			91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 520,152.00	\$ 437,759.00	\$ 370,663.02	\$ 149,488.98
Fondo General	01	04	01			91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 52,539.00	\$ 46,950.00	\$ 39,583.19	\$ 12,955.81
Fondo General	01	04	01			91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 62,400.00	\$ 57,600.00	\$ 27,700.00	\$ 34,700.00
Fondo General	01	04	01			91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00	\$ 32,421.90	\$ 578.10
Fondo General	01	04	04			92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 44,133.62	\$ 15,866.38
Fondo General	01	04	04			94.12	Servicios No Profesionales	04 - Obras Públicas	\$ 250,000.00	\$ 50,000.00	\$ 196,504.43	\$ 53,495.57
Fondo General	01	04	04			94.21	Gastos de Viaje	04 - Obras Públicas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,103.16	\$ 896.84
Fondo General	01	04	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 34,969.82	\$ 5,030.18



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	04	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	\$ 389,765.00	\$ 380,000.00	\$ 290,841.20	\$ 98,923.80
Fondo General	01	04	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	04 - Obras Públicas	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 949.50	\$ 7,050.50
Fondo General	01	04	13			92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1,642.04	\$ 3,357.96
Fondo General	01	04	43			94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 36,707.52	\$ 18,292.48
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 105,948.00	\$ 95,472.00	\$ 77,706.55	\$ 28,241.45
Fondo General	01	06	01			91.05	Empleados Transitorios	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 203,580.00	\$ 193,200.00	\$ 150,742.92	\$ 52,837.08
Fondo General	01	06	01			91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 24,689.00	\$ 23,140.00	\$ 18,531.33	\$ 6,157.67
Fondo General	01	06	01			91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 26,400.00	\$ 27,600.00	\$ 15,000.00	\$ 11,400.00
Fondo General	01	06	01			91.71	Bono Navideño	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 13,200.00	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00	\$ (600.00)
Fondo General	01	06	04			92.23	Compra de Uniformes	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
Fondo General	01	06	04			94.06	Adiestramientos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,325.00	\$ 175.00
Fondo General	01	06	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 4,760.00	\$ 25,240.00
Fondo General	01	06	04			94.21	Gastos de Viaje	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 256.00	\$ 44.00
Fondo General	01	06	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1,122.25	\$ 3,877.75
Fondo General	01	06	04			94.65	Misceláneos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,953.64	\$ 46.36
Fondo General	01	07	01			91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 114,240.00	\$ 114,240.00	\$ 88,994.95	\$ 25,245.05
Fondo General	01	07	01			91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 9,061.00	\$ 9,061.00	\$ 7,129.58	\$ 1,931.42
Fondo General	01	07	01			91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	\$ 6,400.00	\$ 2,000.00



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	07	01			91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ -
Fondo General	01	07	04			92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,302.51	\$ 197.49
Fondo General	01	07	04			94.06	Adiestramientos	07 - Guardia Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	07	04			94.21	Gastos de Viaje	07 - Guardia Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 488.00	\$ 12.00
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 116,928.00	\$ 104,676.00	\$ 62,193.81	\$ 54,734.19
Fondo General	01	08	01			91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 162,960.00	\$ 168,404.00	\$ 131,253.77	\$ 31,706.23
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 49,391.96	\$ 608.04
Fondo General	01	08	01			91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,054.70	\$ 445.30
Fondo General	01	08	01			91.14	Cargo de "PayGo"	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 463,166.00	\$ 389,812.50	\$ (389,812.50)
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 22,284.00	\$ 27,210.00	\$ 30,725.29	\$ (8,441.29)
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 21,600.00	\$ 19,200.00	\$ 14,550.00	\$ 7,050.00
Fondo General	01	08	01			91.45	Seguro por Desempleo	08 - Recursos Humanos	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 11,423.06	\$ 3,576.94
Fondo General	01	08	01			91.47	SINOT	08 - Recursos Humanos	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 4,690.48	\$ 3,309.52
Fondo General	01	08	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	08 - Recursos Humanos	\$ 205,696.00	\$ 236,545.00	\$ 103,815.32	\$ 101,880.68
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 11,400.00	\$ 12,600.00	\$ 12,600.00	\$ (1,200.00)
Fondo General	01	08	01			91.75	Tiempo Compensatorio Estatal	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	08	01			91.76	Tiempo Compensatorio Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	08	04			94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,800.00
Fondo General	01	08	04			94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 600.00	\$ 400.00
Fondo General	01	08	04			94.21	Gastos de Viaje	08 - Recursos Humanos	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ -
Fondo General	01	08	04			94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 98,688.00	\$ 89,052.00	\$ 72,611.75	\$ 26,076.25



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	09	01			91.05	Empleados Transitorios	09 - Recreación y Deportes	\$ 258,936.00	\$ 230,400.00	\$ 171,176.59	\$ 87,759.41
Fondo General	01	09	01			91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 28,552.00	\$ 25,678.00	\$ 19,875.89	\$ 8,676.11
Fondo General	01	09	01			91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 31,200.00	\$ 30,000.00	\$ 16,109.00	\$ 15,091.00
Fondo General	01	09	01			91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 15,600.00	\$ 16,200.00	\$ 16,027.40	\$ (427.40)
Fondo General	01	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 14,944.07	\$ 55.93
Fondo General	01	09	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	09 - Recreación y Deportes	\$ 105,600.00	\$ 93,600.00	\$ 62,650.00	\$ 42,950.00
Fondo General	01	09	04			94.12	Servicios No Profesionales	09 - Recreación y Deportes	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00	\$ 37,500.00	\$ 22,500.00
Fondo General	01	09	04			94.21	Gastos de Viaje	09 - Recreación y Deportes	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 196.00	\$ 4.00
Fondo General	01	09	04			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 51,118.60	\$ (16,118.60)
Fondo General	01	09	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	09 - Recreación y Deportes	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,096.55	\$ 1,903.45
Fondo General	01	09	04			94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,840.00	\$ 160.00
Fondo General	01	09	04			94.82	Festival o Actividad II	09 - Recreación y Deportes	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 24,540.80	\$ 459.20
Fondo General	01	09	04			94.83	Festival o Actividad III	09 - Recreación y Deportes	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,598.32	\$ 1,401.68
Fondo General	01	10	01			91.01	Empleados Regulares	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 184,152.00	\$ 160,500.00	\$ 116,434.38	\$ 67,717.62
Fondo General	01	10	01			91.05	Empleados Transitorios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 313,920.00	\$ 247,812.00	\$ 172,909.78	\$ 141,010.22
Fondo General	01	10	01			91.31	Seguro Social Federal	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 39,847.00	\$ 32,889.00	\$ 23,713.20	\$ 16,133.80
Fondo General	01	10	01			91.41	Plan Médico	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 44,400.00	\$ 38,400.00	\$ 18,400.00	\$ 26,000.00
Fondo General	01	10	01			91.71	Bono Navideño	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 22,800.00	\$ 21,600.00	\$ 21,600.00	\$ 1,200.00
Fondo General	01	10	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
Fondo General	01	10	04			94.12	Servicios No Profesionales	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	10	04			94.21	Gastos de Viaje	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 90.00	\$ 10.00
Fondo General	01	10	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 87,700.00	\$ 20,000.00	\$ 69,462.50	\$ 18,237.50



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	10	04			94.73	Disposición de Desperdicios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 420,000.00	\$ 420,000.00	\$ 120,000.00	\$ 300,000.00
Fondo General	01	11	01			91.01	Empleados Regulares	11 - Centro de Envejecientes	\$ 74,856.00	\$ 78,504.00	\$ 51,126.00	\$ 23,730.00
Fondo General	01	11	01			91.05	Empleados Transitorios	11 - Centro de Envejecientes	\$ 491,244.00	\$ 422,026.00	\$ 300,916.85	\$ 190,327.15
Fondo General	01	11	01			91.31	Seguro Social Federal	11 - Centro de Envejecientes	\$ 46,015.00	\$ 40,954.00	\$ 31,238.07	\$ 14,776.93
Fondo General	01	11	01			91.41	Plan Médico	11 - Centro de Envejecientes	\$ 67,200.00	\$ 66,000.00	\$ 21,000.00	\$ 46,200.00
Fondo General	01	11	01			91.71	Bono Navideño	11 - Centro de Envejecientes	\$ 35,400.00	\$ 34,800.00	\$ 32,039.16	\$ 3,360.84
Fondo General	01	11	04			92.21	Alimentos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 38,075.43	\$ 36,924.57
Fondo General	01	11	04			94.21	Gastos de Viaje	11 - Centro de Envejecientes	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	11	04			94.65	Misceláneos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 4,771.49	\$ 11,228.51
Fondo General	01	17	01			91.01	Empleados Regulares	17 - Empresas Municipales	\$ 124,368.00	\$ 97,944.00	\$ 80,968.17	\$ 43,399.83
Fondo General	01	17	01			91.05	Empleados Transitorios	17 - Empresas Municipales	\$ 23,556.00	\$ 43,344.00	\$ 12,353.75	\$ 11,202.25
Fondo General	01	17	01			91.31	Seguro Social Federal	17 - Empresas Municipales	\$ 11,822.00	\$ 11,360.00	\$ 7,672.45	\$ 4,149.55
Fondo General	01	17	01			91.41	Plan Médico	17 - Empresas Municipales	\$ 13,200.00	\$ 14,400.00	\$ 5,000.00	\$ 8,200.00
Fondo General	01	17	01			91.71	Bono Navideño	17 - Empresas Municipales	\$ 6,600.00	\$ 7,200.00	\$ 7,303.95	\$ (703.95)
Fondo General	01	17	04			92.38	Materiales de Construcción	17 - Empresas Municipales	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 11,194.42	\$ 8,805.58
Fondo General	01	17	04			94.12	Servicios No Profesionales	17 - Empresas Municipales	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 35,064.00	\$ 32,134.00	\$ 16,568.00	\$ 18,496.00
Fondo General	01	19	01			91.05	Empleados Transitorios	19 - Secretaría Municipal	\$ 27,900.00	\$ 23,784.00	\$ 13,423.46	\$ 14,476.54
Fondo General	01	19	01			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 4,955.00	\$ 4,463.00	\$ 2,432.11	\$ 2,522.89
Fondo General	01	19	01			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,600.00	\$ 4,800.00	\$ 1,500.00	\$ 2,100.00
Fondo General	01	19	01			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,800.00	\$ 2,400.00	\$ 1,800.00	\$ -
Fondo General	01	19	04			94.01	Dietas	19 - Secretaría Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 69.00	\$ 431.00
Fondo General	01	19	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	19 - Secretaría Municipal	\$ 77,200.00	\$ 89,900.00	\$ 59,579.68	\$ 17,620.32



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	19	04			94.21	Gastos de Viaje	19 - Secretaría Municipal	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 137.80	\$ 12.20
Fondo General	01	19	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,670.95	\$ 1,329.05
Fondo General	01	19	04			94.69	Franqueo	19 - Secretaría Municipal	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 658.45	\$ 41.55
Fondo General	01	19	04			94.82	Festival o Actividad II	19 - Secretaría Municipal	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 20,712.00	\$ 19,677.00	\$ 16,397.00	\$ 4,315.00
Fondo General	01	21	01			91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	\$ 1,631.00	\$ 1,552.00	\$ 1,300.30	\$ 330.70
Fondo General	01	21	01			91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,000.00	\$ 200.00
Fondo General	01	21	01			91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ -
Fondo General	01	21	04			94.06	Adiestramientos	21 - Auditoría Interna	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	21	04			94.21	Gastos de Viaje	21 - Auditoría Interna	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	27	01			91.01	Empleados Regulares	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 186,444.00	\$ 161,600.00	\$ 133,590.40	\$ 52,853.60
Fondo General	01	27	01			91.05	Empleados Transitorios	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 141,360.00	\$ 122,520.00	\$ 63,589.36	\$ 77,770.64
Fondo General	01	27	01			91.31	Seguro Social Federal	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 26,087.00	\$ 22,792.00	\$ 16,139.01	\$ 9,947.99
Fondo General	01	27	01			91.41	Plan Médico	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 26,400.00	\$ 27,600.00	\$ 13,000.00	\$ 13,400.00
Fondo General	01	27	01			91.71	Bono Navideño	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 13,200.00	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00	\$ (600.00)
Fondo General	01	27	04			92.25	Combustible y Lubricantes	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 140,000.00	\$ 300,000.00	\$ 125,097.55	\$ 14,902.45
Fondo General	01	27	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,999.42	\$ 0.58
Fondo General	01	27	04			94.21	Gastos de Viaje	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 281.00	\$ 319.00
Fondo General	01	27	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 185,000.00	\$ 180,000.00	\$ 127,397.30	\$ 57,602.70
Fondo General	01	43	01			91.01	Empleados Regulares	43 - Reciclaje	\$ 36,768.00	\$ 31,092.00	\$ 29,835.00	\$ 6,933.00
Fondo General	01	43	01			91.05	Empleados Transitorios	43 - Reciclaje	\$ 44,292.00	\$ 36,744.00	\$ 38,473.50	\$ 5,818.50
Fondo General	01	43	01			91.31	Seguro Social Federal	43 - Reciclaje	\$ 6,431.00	\$ 5,512.00	\$ 5,587.58	\$ 843.42
Fondo General	01	43	01			91.41	Plan Médico	43 - Reciclaje	\$ 2,400.00	\$ 7,200.00	\$ 4,000.00	\$ (1,600.00)
Fondo General	01	43	01			91.71	Bono Navideño	43 - Reciclaje	\$ 3,000.00	\$ 4,200.00	\$ 4,130.40	\$ (1,130.40)
Fondo General	01	43	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	43 - Reciclaje	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 817.50	\$ 182.50
Fondo General	01	54	01			91.01	Empleados Regulares	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 66,072.00	\$ 61,592.00	\$ 67,071.00	\$ (999.00)



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2019-2020	2018-2019	4/30/2019	
Fondo General	01	54	01			91.05	Empleados Transitorios	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 122,160.00	\$ 74,953.00	\$ 55,097.38	\$ 67,062.62
Fondo General	01	54	01			91.31	Seguro Social Federal	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 14,997.00	\$ 10,906.00	\$ 9,788.50	\$ 5,208.50
Fondo General	01	54	01			91.41	Plan Médico	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 15,600.00	\$ 10,800.00	\$ 8,500.00	\$ 7,100.00
Fondo General	01	54	01			91.71	Bono Navideño	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 7,800.00	\$ 6,000.00	\$ 5,787.11	\$ 2,012.89
Fondo General	01	54	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00	\$ 30,980.20	\$ 17,019.80
Fondo General	01	54	04			94.12	Servicios No Profesionales	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 199,954.00	\$ 200,000.00	\$ 158,998.65	\$ 40,955.35
Fondo General	01	54	04			94.21	Gastos de Viaje	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
Fondo General	01	54	04			94.25	Servicios Legales	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 66,000.00	\$ 56,000.00	\$ 49,480.28	\$ 16,519.72
Fondo General	01	54	04			94.65	Misceláneos	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 14,980.58	\$ 19.42
Fondo General	01	54	04			94.69	Franqueo	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ -
Fondo General	01	54	04			94.83	Festival o Actividad III	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,967.27	\$ 32.73
Fondo General	01	21	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	21 - Auditoría Interna	\$ 18,000.00	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00
Fondo General	01	07	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	07 - Guardia Municipal	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	03	01			94.76	Aportación al Fondo de Equiparación	03 - Finanzas	\$ 534,964.00	\$ -	\$ -	\$ 534,964.00
									\$ 11,987,584.00	\$ 11,500,000.00	\$ 8,107,021.81	\$ 3,880,562.19



MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020
CAE

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL	AÑO FISCAL 2019-2020
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 1,338,511.00
TOTAL									\$ 1,338,511.00

Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	369,700.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	235,849.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	\$ 732,962.00
TOTAL									\$ 1,338,511.00

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
c	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Secretaria Legislatura	1	12	\$ 1,726.00	\$ 20,712.00	\$ 1,630.37	Si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,142.37
c	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Sargento de Armas	1	12	\$ 1,237.00	\$ 14,844.00	\$ 1,181.47	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,825.47
c	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Aux Conf de Sist Oficina	1	12	\$ 1,255.00	\$ 15,060.00	\$ 1,152.09	SI	\$ 1,200.00	no	\$ -	no	\$ -	\$ 17,412.09
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Alcalde	1	12	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00	\$ 4,590.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	no	\$ -	\$ 65,790.00
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,567.00	\$ 18,804.00	\$ 1,484.41	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 22,088.41
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,645.00	\$ 19,740.00	\$ 1,556.01	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 23,096.01
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	2	12	\$ 1,421.00	\$ 34,104.00	\$ 2,700.76	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 40,404.76
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Chofer del Alcalde	1	12	\$ 1,303.00	\$ 15,636.00	\$ 1,242.05	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,678.05
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Secretaria Ejecutiva	1	12	\$ 1,463.00	\$ 17,556.00	\$ 1,388.93	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 20,744.93
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,645.00	\$ 19,740.00	\$ 1,556.01	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 23,096.01
r	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 1,239.00	\$ 14,868.00	\$ 1,183.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,851.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Secretaria	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,353.00	\$ 16,236.00	\$ 1,287.95	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,323.95
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Supervisor de Conserjes	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Conserje	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Trabajador	3	12	\$ 1,178.00	\$ 42,408.00	\$ 3,381.91	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 51,189.91
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,863.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Trabajador	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
c	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03				Director	1	12	\$ 2,475.00	\$ 29,700.00	\$ 2,317.95	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 33,817.95
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Aux. Contabilidad II	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Aux. Contabilidad I	0	12	\$ 1,178.00	\$ -	\$ -	si	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Operador Sistema Electrico	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Secretaria	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Recaudador Auxiliar	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Encargada de la Propiedad	1	12	\$ 1,242.00	\$ 14,904.00	\$ 1,186.06	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,890.06
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,398.00	\$ 16,776.00	\$ 1,329.26	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,905.26
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,398.00	\$ 16,776.00	\$ 1,329.26	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,905.26
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,306.00	\$ 15,672.00	\$ 1,244.81	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,716.81
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	SI	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Recaudadora Oficial	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Recaudador Auxiliar	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Auxiliar Contabilidad I	1	12	\$ 510.50	\$ 6,126.00	\$ 514.54	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,440.54
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Secretaria	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Contador I	1	12	\$ 1,231.00	\$ 14,772.00	\$ 1,175.96	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,747.96
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Pagadora Oficial	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficinista	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficinista	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Auxiliar Contabilidad I	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
c	Confianza	91.01	04 - Obras Públicas	04				Director	1	12	\$ 1,867.00	\$ 22,404.00	\$ 1,759.81	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 25,963.81
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Oficial Administrativo	0	12	\$ -	\$ -	\$ -	si	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Supervisor de Construccion	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Conductor Vehiculo Pesado	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Operador de Equipo Pesado	0	12	\$ -	\$ -	\$ -	si	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	4	12	\$ 943.00	\$ 45,264.00	\$ 3,646.30	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 56,110.30
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Operador Equipo Pesado	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 12,827.57
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Secretaria	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Oficinista	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	no	\$ -	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 31,726.61
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Conductor Vehiculo Pesado	3	12	\$ 1,178.00	\$ 42,408.00	\$ 3,381.91	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 51,189.91
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Supervision de Construccion	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Carpintero	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Supervisor de Ornato	1	12	\$ 1,109.00	\$ 13,308.00	\$ 1,063.96	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,171.96
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	7	12	\$ 1,178.00	\$ 98,952.00	\$ 7,891.13	si	\$ 8,400.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ 119,443.13
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Oficia Administrativo	1	12	\$ 1,398.00	\$ 16,776.00	\$ 1,329.26	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,905.26
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Albanil	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Operador de Equipo Pesado	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Conserje	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	6	12	\$ 943.00	\$ 67,896.00	\$ 5,469.44	si	\$ 7,200.00	si	\$ 3,600.00	no	\$ -	\$ 84,165.44
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Conductor de Vehiculo Pesado	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	7	12	\$ 628.00	\$ 52,752.00	\$ 4,356.83	si	\$ 4,800.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ 69,708.83
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Conductor de Vehiculo Pesado	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	6	12	\$ 628.00	\$ 45,216.00	\$ 3,734.42	si	\$ 7,200.00	si	\$ 3,600.00	no	\$ -	\$ 59,750.42
C	Confianza	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Director	1	12	\$ 1,761.00	\$ 21,132.00	\$ 1,662.50	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,594.50
r	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficinista Mecanografa I	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficial Manejo de Emergencias	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Guardian	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,253.22
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficial de la Defensa Civil	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Trabajador	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,253.22
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficinista	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Guardian	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,253.22
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficinista	2	12	\$ 943.00	\$ 22,632.00	\$ 1,823.15	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 28,055.15

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: AÑASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficial de la Defensa Civil	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
r	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policia Municipal	7	12	\$ 1,360.00	\$ 114,240.00	\$ 9,060.66	si	\$ 8,400.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ 135,900.66
c	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Director	1	12	\$ 1,883.00	\$ 22,596.00	\$ 1,774.49	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 26,170.49
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Aux. Administracion de Personal	1	12	\$ 1,454.00	\$ 17,448.00	\$ 1,380.67	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 20,628.67
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Secretaria	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Cocinera	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Secretaria	1	12	\$ 1,353.00	\$ 16,236.00	\$ 1,287.95	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,323.95
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Educadora	1	12	\$ 1,290.00	\$ 15,480.00	\$ 1,230.12	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,510.12
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajadora	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 12,827.57
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Secretaria	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
c	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,421.00	\$ 17,052.00	\$ 1,350.38	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 20,202.38
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,295.00	\$ 15,540.00	\$ 1,234.71	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,574.71
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Secretaria	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Agente Comprador	1	12	\$ 1,277.00	\$ 15,324.00	\$ 1,218.19	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,342.19
c	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Director	1	12	\$ 1,867.00	\$ 22,404.00	\$ 1,759.81	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 25,963.81
c	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,645.00	\$ 19,740.00	\$ 1,556.01	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 23,096.01
r	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Facilitador de Rec. y Deportes	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,253.22
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficinista	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,311.00	\$ 15,732.00	\$ 1,249.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,781.40
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficial Administrativo	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador de estructuras Rec. y	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,253.22
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador de estructuras Rec. y	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Facilitador de Rec. y Deportes	2	12	\$ 943.00	\$ 22,632.00	\$ 1,823.15	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 28,055.15
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador	6	12	\$ 943.00	\$ 67,896.00	\$ 5,469.44	si	\$ 7,200.00	si	\$ 3,600.00	no	\$ -	\$ 84,165.44
c	Confianza	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Director	1	12	\$ 1,758.00	\$ 21,096.00	\$ 1,659.74	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,555.74
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor Vehiculo Pesado	7	12	\$ 1,178.00	\$ 98,952.00	\$ 7,891.13	si	\$ 8,400.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ 119,443.13
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor Vehiculo Liviano	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Oficinista Mecanografa II	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	1	12	\$ 1,100.00	\$ 13,200.00	\$ 1,055.70	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,055.70
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	2	12	\$ 943.00	\$ 22,632.00	\$ 1,823.15	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 28,055.15
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Operador de Equipo Pesado	3	12	\$ 1,178.00	\$ 42,408.00	\$ 3,381.91	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 51,189.91
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Supervisor de Saneamiento	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor de Vehiculo de Motor	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor de Vehículo de Motor	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	3	12	\$ 1,178.00	\$ 42,408.00	\$ 3,381.91	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 51,189.91
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Guardian	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,863.30
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Operador de Equipo Pesado	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	13	12	\$ 943.00	\$ 147,108.00	\$ 11,850.46	si	\$ 15,600.00	si	\$ 7,800.00	no	\$ -	\$ 182,358.46
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Directora	1	12	\$ 1,761.00	\$ 21,132.00	\$ 1,662.50	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,594.50
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	si	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Tec. Servicios Sociales	1	12	\$ 1,214.00	\$ 14,568.00	\$ 1,160.35	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,528.35
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	SI	\$ 1,200.00	SI	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Cocinera	3	12	\$ 1,178.00	\$ 42,408.00	\$ 3,381.91	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 51,189.91
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Enfermera	1	12	\$ 1,040.00	\$ 12,480.00	\$ 1,000.62	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,280.62
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Conductor Veh. Pesado	1	12	\$ 1,100.00	\$ 13,200.00	\$ 1,055.70	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,855.70
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,153.00	\$ 13,836.00	\$ 1,104.35	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,740.35
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,758.40
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Supervisora de Alimentos	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,863.30
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Cocinera	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajadora	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Ama de Llaves	38	12	\$ 628.00	\$ 286,368.00	\$ 23,651.35	SI	\$ 45,600.00	si	\$ 22,800.00	no	\$ -	\$ 378,419.35
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajadora	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
c	Confianza	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,645.00	\$ 19,740.00	\$ 1,556.01	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 23,096.01
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	4	12	\$ 1,100.00	\$ 52,800.00	\$ 4,222.80	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 64,222.80
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Carpintero	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				Carpintero	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
c	Confianza	91.01	19 - Secretaría Municipal	19				Secretario Municipal	1	12	\$ 1,744.00	\$ 20,928.00	\$ 1,646.89	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,374.89
r	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19				Encargada de Archivos	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,314.58	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,698.58
t	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				Oficinista	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 865.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	no	\$ -	\$ 12,181.67
c	Confianza	91.01	21 - Auditoría Interna	21				Auditor Interno	1	12	\$ 1,726.00	\$ 20,712.00	\$ 1,630.37	SI	\$ 1,200.00	SI	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,142.37
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Mecanico Equipo Automotriz	1	12	\$ 1,279.00	\$ 15,348.00	\$ 1,220.02	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,368.02
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Mecanico Veh Motor Pesado	1	12	\$ 1,277.00	\$ 15,324.00	\$ 1,218.19	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,342.19

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: ANASCO
AÑO FISCAL: 2019-2020
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Mecanico Veh Motor Pesado	1	12	\$ 1,201.00	\$ 14,412.00	\$ 1,148.42	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,360.42
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Conductor Veh Motor Pesado	4	12	\$ 1,178.00	\$ 56,544.00	\$ 4,509.22	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,253.22
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Conductor Veh Motor Liviano	3	12	\$ 1,178.00	\$ 42,408.00	\$ 3,381.91	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 51,189.91
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Tapicero	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Trabajador	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Gualdalmacem	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Conducutor Veh Motor Pesado	7	12	\$ 1,178.00	\$ 98,952.00	\$ 7,891.13	si	\$ 8,400.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ 119,443.13
t	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Trabajador	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Trabajador de servicios automotriz	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,081.40	no	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ 15,217.40
r	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				Conducutor Veh Motor Pesado	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				Trabajador	2	12	\$ 943.00	\$ 22,632.00	\$ 1,823.15	no	\$ -	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 25,655.15
t	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				Coordinadora de Reciclaje	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,863.30
t	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				Trabajador	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				Trabajador	2	12	\$ 785.00	\$ 18,840.00	\$ 1,441.26	no	\$ -	si	\$ -	no	\$ -	\$ 20,281.26
C	Confianza	91.01	54 - Oficina Administradora de la	54				Administradora	1	12	\$ 2,946.00	\$ 35,352.00	\$ 2,750.33	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 39,902.33
C	Confianza	91.01	54 - Oficina Administradora de la	54				Secretaria Confidencial	1	12	\$ 1,382.00	\$ 16,584.00	\$ 1,314.58	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,698.58
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
r	Regular	91.01	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficinista	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,063.30
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Trabajador	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficial Administrativo	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Trabajador	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Conserje	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Trabajador	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,119.00	\$ 13,428.00	\$ 1,073.14	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,301.14
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficial Administrativo	2	12	\$ 1,350.00	\$ 32,400.00	\$ 2,570.40	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 38,570.40
									334			\$ 218,052.50	\$ 4,377,282.00	\$ 349,917.27		\$ 381,600.00	\$ 196,800.00	\$ -	\$ -	\$ 5,305,599.27